

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para once proyectos relativos a las acciones para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chiapas.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RAFAEL ADRIÁN AVANTE JUÁREZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. MANUEL VELASCO COELLO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. MARIO CARLOS CULEBRO VELASCO, EL SECRETARIO DE HACIENDA, LIC. CARLOS RAMÓN BERMÚDEZ LÓPEZ, Y EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contempla dentro del Enfoque Transversal “México en Paz”, diversas líneas de acción como parte de la Estrategia III, “Perspectiva de Género”, entre las cuales se encuentran que: i) se establecerán medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios; ii) se simplificarán los procesos y se mejorará la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; iii) se acelerará la aplicación de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos, y iv) se incorporarán acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres, entre otras. Además, dentro del Enfoque Transversal “México con Responsabilidad Global”, Estrategia III, “Perspectiva de Género”, se establece que se deberá promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

En relación con lo anterior, el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 establece como Objetivo 3. “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres”; del cual se desprende la Estrategia 3.6 “Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres”. Dicha estrategia contempla las siguientes líneas de acción: 3.6.1 “Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”, y 3.6.2 “Establecer mecanismos de coordinación en los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”.

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, regula en su Título II, Capítulo V, el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

Que la declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno Federal y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Chiapas.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, señala en el Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio PGJE/229/2018 de fecha 7 de mayo de 2018, suscrito por Lic. María Susana Palacios García en su carácter de Fiscal de Coordinación, Encargada del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el portafolio de proyectos postulado para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chiapas.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2018* (Lineamientos), el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable 11 (once) proyectos presentados, por lo que autorizó la cantidad de \$6'719,879.99 (Seis millones setecientos diecinueve mil ochocientos setenta y nueve pesos 99/100 M.N.) para la ejecución de 11 (once) proyectos relativos a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio CNPEVM/655-1-/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, los proyectos quedan desglosados de la siguiente forma:

No.	Proyecto	Monto autorizado
1	Diagnóstico de la situación actual de las carpetas de Investigación de delitos sexuales y lineamientos para la investigación y acusación de delitos sexuales contra mujeres y niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas.	\$595,080.00
2	Creación de una plataforma digital para el aprendizaje autogestivo a través de intervención tecnológica-educativa en violencia contra las mujeres, desde los derechos humanos, el género y la interculturalidad, para las y los servidores públicos en el Estado de Chiapas.	\$1'370,000.00
3	Estrategia integral de fortalecimiento a los módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo.	\$650,000.00
4	Acompañamiento metodológico de personal responsable para replicar un modelo de reeducación emocional que atienda a hombres agresores y erradique las conductas violentas hacia las mujeres.	\$338,400.00
5	Diagnóstico sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes en las fronteras de Chiapas.	\$260,000.00
6	Creación de un sistema de monitoreo y seguimiento de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.	\$1'560,000.00
7	Guía práctica para el análisis, supervisión y seguimiento de carpetas de investigación en violencia familiar y delitos sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.	\$394,400.00
8	Diagnóstico sobre la intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios y lineamientos de actuación sobre las responsabilidades e intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios en comunidades indígenas que se rigen bajo los sistemas normativos propios de usos y costumbres.	\$526,000.00
9	Proyecto de Profesionalización Intercultural en alerta de género en la región de los Altos.	\$379,999.99

10	Diagnóstico de la condición y situación de las mujeres indígenas, rurales y pobres de los 17 municipios de los Altos de Chiapas para el diseño de una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario.	\$350,000.00
11	Diseño e implementación de un plan municipal contra las violencias hacia las mujeres con enfoque de derechos humanos e interculturalidad 2018-2021.	\$296,000.00
	11 (Once) proyectos relativos a las acciones para el cumplimiento de la DAVGM en el Estado de Chiapas, en el ejercicio 2018.	\$6'719,879.99

La entidad federativa se compromete a concluir el proyecto aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

Así, **“LAS PARTES”** manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.

I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción IV y 6, fracción IX del RISEGOB.

I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción IX y 117 del RISEGOB, y el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009.

I.5. La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo 70, fracción V del RISEGOB.

I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801, relativa a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios, con número de constancia de suficiencia presupuestaria 313933.

I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Abraham González 48, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** declara que:

II.1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 1° y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que concierne a su régimen interior.

II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chiapas, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, Lic. Manuel Velasco Coello, quien cuenta con capacidad para obligarse, en términos de lo prescrito en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

II.3. La Secretaría General del Gobierno y Secretaría de Hacienda, forman parte integrante de la Administración Pública Estatal, y dependen del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2 fracción I y 27 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

II.4. El Mtro. Mario Carlos Culebro Velasco, Secretario General de Gobierno, y el Lic. Carlos Ramón Bermúdez López, Secretario de Hacienda, cuentan con las funciones, obligaciones y atribuciones que se establecen en los artículos 10, 12 y 20, así como los artículos 28 y 29 respectivamente, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, por lo que cuentan con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento.

II.5. La Fiscalía General del Estado es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

II.6. Que el 8 de marzo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial de la Entidad, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, la cual tiene por objeto organizar el Ministerio Público del Estado, establecer su estructura y desarrollar las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y demás ordenamientos aplicables le confieren, así como aquellas que se atribuyen a la Fiscalía General del Estado y a su titular; en consecuencia, el 10 de mayo de 2017, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el cual establece la organización y funcionamiento estructural.

II.7. Su titular, el Lic. Raciél López Salazar, quien acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor por el Diputado Presidente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, el 11 de abril de 2017, asiste en la suscripción el presente Convenio, de conformidad con el artículo 13 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

II.8. Cuenta con la capacidad económica presupuestal para que, de ser el caso, aporte recursos de forma complementaria al proyecto materia del presente Convenio, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales.

II.9. Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal, el ubicado en Palacio de Gobierno SN, Código Postal 29000, y 2ª oriente y 1ª norte Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Chiapas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Chiapas.

III.4. Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las medidas de seguridad descritas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chiapas, que se mencionan a continuación:

I MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medida 2: Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

Medida 3: Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de la DAVGM.

Medida 4: Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.

Medida 5: Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.

II MEDIDA DE PREVENCIÓN

Medida 1: Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas.

Medida 2: Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá.

Medida 5: Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel municipal y comunitario con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y las mujeres.

Medida 8: Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.

III MEDIDA DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

Medida 5: Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

Asimismo, las relativas a los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y municipios para el ejercicio fiscal 2018, que se enlistan a continuación:

Artículo 5. Número 2, denominada "Elaboración de estudios y diagnósticos sobre los tipos y modalidades de la violencia.

Artículo 5. Número 5, denominada "Otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en la DAVMG

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los Lineamientos.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto: **11 (Once) proyectos relativos a las acciones para el cumplimiento de la DAVGM en el Estado de Chiapas, en el ejercicio 2018**, que permita dar cumplimiento a las medida de seguridad, prevención y justicia que establecen las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres (Descritas en el numeral III.4 del presente instrumento). Dicho proyecto se realizará de conformidad con lo especificado en los Anexos Técnicos que forma parte del presente instrumento jurídico, en los cuales se establece las características y objetivos de cada proyecto, así como el cronograma de actividades lo que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados a cada uno de los proyectos, los cuales se detallan a continuación:

No.	Proyecto	Monto autorizado
1	Diagnóstico de la Situación actual de las carpetas de Investigación de delitos sexuales y lineamientos para la investigación y acusación de delitos sexuales contra mujeres y niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas.	\$595,080.00
2	Creación de una plataforma digital para el aprendizaje autogestivo a través de intervención tecnológica-educativa en violencia contra las mujeres, desde los derechos humanos, el género y la interculturalidad, para las y los servidores públicos del estado de Chiapas.	\$1'370,000.00
3	Estrategia integral de fortalecimiento a los módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo.	\$650,000.00
4	Acompañamiento metodológico de personal responsable para replicar un Modelo de Reeducación Emocional que atienda a hombres agresores y erradique las conductas violentas hacia las mujeres.	\$338,400.00
5	Diagnóstico sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes en las fronteras de Chiapas.	\$260,000.00
6	Creación de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de las Ordenes de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia.	\$1'560,000.00

7	Guía Práctica para el análisis, supervisión y seguimiento de carpetas de investigación en violencia familiar y delitos sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.	\$394,400.00
8	Diagnóstico sobre la intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios y lineamientos de actuación sobre las responsabilidades e intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios en comunidades indígenas que se rigen bajo los sistemas normativos propios de usos y costumbres.	\$526,000.00
9	Proyecto de Profesionalización Intercultural en Alerta de Género en la región de los Altos.	\$379,999.99
10	Diagnóstico de la condición y situación de las mujeres indígenas, rurales y pobres de los 17 municipios de los Altos de Chiapas para el diseño de una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario.	\$350,000.00
11	Diseño e implementación de un "Plan municipal contra las violencias hacia las mujeres con enfoque de derechos humanos e interculturalidad 2018-2021.	\$296,000.00
	11 (Once) proyectos relativos a las acciones para el cumplimiento de la DAVGM en el Estado de Chiapas, en el ejercicio 2018.	\$6'719,879.99

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "LA SECRETARÍA" asignará la cantidad de \$6'719,879.99 (Seis millones setecientos diecinueve mil ochocientos setenta y nueve pesos 99/100 M.N.), para el proyecto: 11 (Once) proyectos relativos a las acciones para el cumplimiento de la DAVGM en el Estado de Chiapas, en el ejercicio 2018, del Estado de Chiapas.

Los recursos federales se radicarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Hacienda en la cuenta bancaria productiva específica que aperturó previamente, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la que se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza: 08001.- Tuxtla Gutierrez
 CLABE: 072100010145677892
 Cuenta Bancaria: 01014567789
 Banco: BANORTE
 A nombre de: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 Nombre de la cuenta: SH CONAVIM 2018

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "LA SECRETARÍA" el recibo provisional previsto en el lineamiento décimo sexto de los Lineamientos.

Una vez que "LA SECRETARÍA" haya transferido los recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", este deberá emitir a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), un recibo electrónico que contenga las mismas características y remitirlo en formato PDF y XML a la CONAVIM para la sustitución del recibo provisional enviado previamente.

Para "LA SECRETARÍA", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECRETARÍA".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, por lo que "LA SECRETARÍA" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "LA SECRETARÍA". El Comité, comunicará oportunamente a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“**LA SECRETARÍA**” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que estas se comprometen a sacar a “**LA SECRETARÍA**” de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de los previstos en los Lineamientos, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “**LAS PARTES**” se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance de los proyectos descrito en los 11 anexos técnicos que forman parte del presente convenio, relativos a las acciones para el cumplimiento de la DAVGM en el Estado de Chiapas, en el ejercicio 2018.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal.
- c. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. Además de los previstos en los Lineamientos, “**LA SECRETARÍA**”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, dentro de los treinta días naturales siguientes después de haber suscrito el Convenio de Coordinación correspondiente, y habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- d. Si el seguimiento al proyecto aprobado es susceptible de realizarse a través de visitas de seguimiento: Realizar visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”.

QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de los previstos en los *Lineamientos*, “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA y en el Anexo Técnico del presente Convenio.
- b. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de octubre de 2018.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al proyecto en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación.
- d. Realizar por conducto de la Secretaría u organismo encargado de las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos y la normatividad aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento.
- f. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.

- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el proyecto acrediten su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
- j. Entregar bimestralmente por conducto del Titular de la Fiscalía General del Estado a **“LA SECRETARÍA”** a través de la CONAVIM, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del proyecto con su debido soporte documental. Estos informes deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los Lineamientos.
- l. En términos de los Lineamientos, presentar a **“LA SECRETARÍA”**, a más tardar el 15 de noviembre de 2018, un Acta de cierre, firmada por el Titular de la Fiscalía General del Estado, en la que se incluya los datos generales, objetivo y descripción del proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre las partes que suscriben el Convenio de Coordinación, y el reporte de las acciones administrativas que la entidad federativa ha llevado a cabo al 31 de octubre de 2018 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso n) del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, resultados y/o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Anexo Técnico correspondiente.

SEXTA. ENLACES. Las o los servidores públicos que fungirán como enlaces entre **“LAS PARTES”** serán, por la Fiscalía General del Estado la persona que fue designada mediante el oficio FGE/230/2018 signado por la Encargada del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Chiapas y por **“LA SECRETARÍA”** la persona que fue designada mediante el oficio CNPEVM/423-1/2018 signado por la Directora General Adjunta de Políticas Públicas para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en suplencia por ausencia de la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, **“LAS PARTES”** acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios o personal del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Fiscalía General del Estado de Chiapas informará a **“LA SECRETARÍA”** a través de la CONAVIM, con su debido soporte documental, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha del depósito del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, los avances de la ejecución del proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y, en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento y el inciso e), del lineamiento Trigésimo Primero, de los Lineamientos.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva a la cual se transferirá el subsidio en el ejercicio fiscal 2018, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del cierre del ejercicio fiscal en términos de los Lineamientos.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, estará a cargo de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

En el caso de **"LA SECRETARÍA"**, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los lineamientos sexto, décimo quinto y décimo sexto de los *Lineamientos*.

DÉCIMA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** no erogare los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de octubre de 2018 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación como lo disponen los Lineamientos.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"LA SECRETARÍA"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"LA SECRETARÍA"** otorgue la línea de captura a la entidad, esta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto **"LAS PARTES"** se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.

Para el caso de que **"LA SECRETARÍA"** detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos, procederá a dar por terminado el presente Convenio y ordenará al **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior sin perjuicio de que la CONAVIM haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA TERCERA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General (o similar) de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la CONAVIM en los informes que presente **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 30 de noviembre de 2018. Lo anterior, no exime a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA. **"LAS PARTES"** acuerdan que la información a la que tengan acceso se apegarán en todo momento a los principios establecidos en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como a la relativa a la protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados.

VIGÉSIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno Federal a través de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. **"LAS PARTES"** acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que **"LAS PARTES"** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez.**- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Manuel Velasco Coello.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mario Carlos Culebro Velasco.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Ramón Bermúdez López.**- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Raciel López Salazar.**- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES Y LINEAMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE DELITOS SEXUALES CONTRA MUJERES Y NIÑAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objeto y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** Diagnóstico de la Situación Actual de las Carpetas de Investigación de Delitos Sexuales y Lineamientos para la Investigación y Acusación de Delitos Sexuales contra Mujeres y Niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas.
- **Objeto:** Conocer el estado que guardan las carpetas de investigación de delitos sexuales contra mujeres y las niñas a cargo de la Fiscalía General del Estado de Chiapas a la luz del principio de debida diligencia y la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y las niñas y, con base en ello, diseñar un instrumento rector normativo para la investigación y acusación de los delitos sexuales que homologue la actuación de la Fiscalía en apego al principio y perspectivas referidas.
- **Descripción:** El proyecto implica, en primer término, la elaboración de un *Diagnóstico de la Situación Actual de las Carpetas de Investigación de Delitos Sexuales* a la luz del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los derechos de las víctimas y el principio de debida diligencia que debe regir el ejercicio del servicio público y, en segundo lugar, derivado de los resultados del Diagnóstico referido la elaboración de *Lineamientos para la Investigación y Acusación de Delitos Sexuales contra Mujeres y Niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas*, así mismo, se realizará un taller teórico-práctico (40 horas) a fin de que el personal de la Fiscalía de la Mujer conozca el instrumento y pueda aplicarlo en los casos de violencia sexual contra mujeres y niñas que le sean denunciados.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 7 de mayo de 2018
- **Oficio:** PGJE/229/2018.
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por la Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

■ Descripción de las obligaciones:

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por la Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:

Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$595,080.00 (Quinientos noventa y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.)

6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:**Fecha:** 31 de octubre de 2018**8. Descripción del proyecto:**

- **Resumen:** El proyecto implica, en primer término, la elaboración de un *Diagnóstico de la Situación Actual de las Carpetas de Investigación de Delitos Sexuales* a la luz del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los derechos de las víctimas y el principio de debida diligencia que debe regir el ejercicio del servicio público y, en segundo lugar, derivado de los resultados del Diagnóstico referido la elaboración de *Lineamientos para la Investigación y Acusación de Delitos Sexuales contra Mujeres y Niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas*, así mismo, se realizará un taller teórico-práctico (40 horas) a fin de que el personal de la Fiscalía de la Mujer conozca el instrumento y pueda aplicarlo en los casos de violencia sexual contra mujeres y niñas que le sean denunciados
- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El proyecto en cuestión está orientado a la Medida identificada con el número 2, denominada "Elaboración de estudios y diagnósticos sobre los tipos y modalidades de la violencia, así como a la Medida identificada con el número 5 "Otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en la DAVMG.
- **Entregables.** Como resultado de la ejecución de este proyecto se hará entrega de los productos siguientes a satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas:
 - ✓ *Diagnóstico de la Situación Actual de las Carpetas de Investigación de Delitos Sexuales*, cuya entrega se realizará en la tercera semana del mes de octubre del presente año, a más tardar el día 26 de octubre.
 - ✓ *Lineamientos para la Investigación y Acusación de Delitos Sexuales contra Mujeres y Niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas*, cuya entrega se realizará en la tercera semana del mes de octubre del presente año, a más tardar el día 26 de octubre.
 - ✓ *Informe del Taller teórico práctico para la implementación de los lineamientos para la investigación y acusación de los delitos sexuales contra mujeres y niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas*, cuya entrega se realizará la última semana del mes de octubre del presente año, a más tardar el día 31 de octubre.
- **Objetivo general:** Conocer el estado que guardan las carpetas de investigación de delitos sexuales contra mujeres y las niñas a cargo de la Fiscalía General del Estado de Chiapas a la luz del principio de debida diligencia y la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y las niñas y, con base en ello, diseñar un instrumento rector normativo para la investigación y acusación de los delitos sexuales que homologue la actuación de la Fiscalía en apego al principio y perspectivas referidas.
- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

No.	Objetivo específico	Meta	Indicador de gestión
1.	<p>Identificar a través de un diagnóstico la situación actual de las carpetas de investigación de delitos sexuales que da cuenta de la información institucional relativa a las omisiones, actitudes y determinaciones contrarias al principio de debida diligencia y violatorias de derechos humanos identificadas en las carpetas de investigación por el delito de violencia familiar y delitos sexuales.</p> <p>El Diagnóstico referido incluirá los apartados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación. 2. Objetivos. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Objetivo general 2.2 Objetivos específicos 3. Metodología (La metodología comprenderá: <i>i</i>) revisión de un porcentaje representativo de las carpetas de investigación de delitos sexuales de la Fiscalía de la Mujer, del periodo comprendido de enero de 2017 a agosto de 2018, respecto de las que se analizarán los aspectos siguientes: tipo de argumentación, datos de prueba, actos de investigación realizados y términos en que se realizan las judicializaciones; <i>ii</i>) revisión del estado que guardan un porcentaje representativo de las carpetas de investigación relativas a delitos sexuales y; <i>iii</i>) revisión del marco jurídico que regula el funcionamiento de la Fiscalía de la Mujer, así como la investigación y judicialización de las carpetas relativas a delitos sexuales. 	01 documento	100%

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Diagnóstico sobre el funcionamiento de la Fiscalía de la Mujer por lo que hace a la investigación de delitos sexuales. <ol style="list-style-type: none"> 4.1 De los actos de investigación en las carpetas de delitos sexuales. 4.2 De los actos de investigación para la acreditación de los tipos penales relativos a delitos sexuales. 4.3 De los peritajes. 4.4 Del archivo temporal 4.5 De los casos de alto riesgo. 5. Recomendaciones. 6. Anexos. 		
2.	<p>Diseñar los lineamientos de actuación para la Investigación y Acusación de Delitos Sexuales en apego al principio de debida diligencia y desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y las niñas Mujeres y Niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas, el cual incluirá los apartados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación. 2. Objetivos. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Objetivo general 2.2 Objetivos específicos 3. Directrices para la realización de entrevistas a las víctimas en el ámbito ministerial. <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Intervención de personal pericial en psicología. 4. Características para la integración de un grupo multidisciplinario para la investigación de los delitos sexuales. 5. Actos de investigación mínimos para la integración de las carpetas. <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Análisis de la intervención del primer respondiente por parte de la autoridad ministerial. 5.2 Intervención del personal médico femenino y capacitado. 5.3 Embalaje y registro de cadena de custodia de los indicios hallados en la escena del crimen, así como el material obtenido por personal médico. 5.4 Análisis del contexto comunitario, familiar, laboral, institucional y docente de la víctima, según corresponda. 5.5 Guía para realización de entrevistas a testigos(as) de los hechos. 5.6 Intervención de personal en psicología para emisión del dictamen psicológico con perspectiva de género. 5.7 Incorporación de la perspectiva de niñez y el interés superior del menor en la investigación de los delitos sexuales. 5.8 Incorporación del principio de interculturalidad en la investigación de los delitos sexuales. 6. Argumentación con perspectiva de género y derechos de las mujeres y niñas para judicializar los casos. <ol style="list-style-type: none"> 6.1 Estándares internacionales aplicables a los casos de violencia sexual. 6.2 Cumplimiento de obligaciones del Código Nacional de Procedimientos Penales para el desarrollo judicial de los delitos sexuales. 6.3 Incorporación de la perspectiva de niñez y el interés superior del menor en el desarrollo judicial de los delitos sexuales. 6.4 Incorporación del principio de interculturalidad en el desarrollo judicial de los delitos sexuales. 7. Medidas de seguridad para la protección de las víctimas. 8. Recomendaciones generales para el cumplimiento del principio de debida diligencia y para obtener una sentencia con perspectiva de género. 	01 documento	100%
3.	<p>Realizar un informe de un taller teórico práctico, a fin de que las personas de la Fiscalía de la Mujer conozcan el instrumento y puedan aplicarlo efectiva y eficazmente en los casos de violencia sexual contra mujeres y niñas que le sean denunciados.</p> <p>El Informe referido, incluirá los apartados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación. 2. Modalidad de formación. 3. Objetivos <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Objetivo general 3.2 Objetivos específicos 4. Metodología 5. Contenido 6. Perfil de participantes 7. Desarrollo del Taller 8. Conclusiones y Recomendaciones 	01 documento	100%

Metodología: Como se ha referido previamente, el proyecto implica, en primer término, la elaboración de un *Diagnóstico de la Situación Actual de las Carpetas de Investigación de Delitos Sexuales* a la luz del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los derechos de las víctimas y el principio de debida diligencia que debe regir el ejercicio del servicio público.

Se busca advertir los términos en que la Fiscalía de la Mujer de la Fiscalía General del Estado de Chiapas investiga y realiza las acusaciones por los delitos sexuales son acordes a los estándares en materia de derechos humanos de las mujeres aplicables al Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial vigente en nuestro país, así como al principio de debida diligencia que debe regir la actuación del servicio público y, en razón de ello, identificar puntualmente los obstáculos que se enfrentan para que las investigaciones y determinaciones que adopta la autoridad ministerial incorporen la perspectiva de género.

Para efecto de lo anterior, la elaboración de este Diagnóstico incluye los elementos metodológicos siguientes:

- ✓ Revisión de los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas aplicables a la procuración e impartición de justicia en el ámbito de los delitos sexuales, así como del marco jurídico constitucional, jurisprudencial, local y normativo que rige la actuación de la Fiscalía de la Mujer de la Fiscalía General del estado de Chiapas en la investigación de los delitos sexuales.
- ✓ Revisión *in situ* de un porcentaje representativo de carpetas de investigación de delitos sexuales a cargo de la Fiscalía de Mujer de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, durante el periodo comprendido de enero de 2017 a junio de 2018. La revisión se realizará bajo la coordinación de abogadas y abogados especialistas en derechos humanos de las mujeres que cuentan con conocimientos y formación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial.

Al respecto, es importante precisar que dicho porcentaje se determinará en atención a la información cuantitativa y cualitativa que esté en posibilidad de aportar la Dirección de Tecnologías de la Información y Estadísticas Fiscalía General del Estado de Chiapas, así como el hecho de que en el universo de carpetas a partir del que se determinará la muestra sujeta a revisión estará conformado por la totalidad de las carpetas iniciadas durante el periodo señalado con independencia de su estado actual (en trámite, judicializadas, determinación del no ejercicio de la acción penal, en archivo temporal). Ello, a fin de identificar con claridad los términos de actuación y elementos que la Fiscalía de la Mujer está aplicando para la investigación y las diversas determinaciones recaídas a dichas carpetas.

- ✓ Revisión cuantitativa de las carpetas de investigación por delitos sexuales iniciadas por Fiscalía de Mujer de la Fiscalía General del Estado de Chiapas respecto del estado que guardan: en trámite, determinación del no ejercicio de la acción penal, en archivo y judicializadas.
- ✓ Entrevistas a personal de la Fiscalía de la Mujer responsable de la investigación y acusación de los delitos sexuales.

En segundo término, tomando en consideración los resultados arrojados por el Diagnóstico, se elaborará el segundo producto: *Lineamientos para la Investigación y Acusación de Delitos Sexuales contra Mujeres y Niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas*.

Los Lineamientos buscarán incorporar la perspectiva de género y el principio de debida diligencia en la actuación de la Fiscalía de la Mujer para la efectiva tutela de los derechos de las víctimas y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como homologar los criterios de investigación, argumentación y actuación del personal ministerial.

Posterior a la revisión y aprobación de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, se realizará un taller teórico-práctico (40 horas) a fin de que el personal de la Fiscalía de la Mujer conozca el instrumento y pueda aplicarlo efectivamente y eficazmente en los casos de violencia sexual contra mujeres y niñas que le sean denunciados.

- **Población beneficiaria:** Se beneficiara a 877,500 mujeres que habitan en los municipios en los que se aplicará el proyecto

MUNICIPIO	POBLACIÓN - 2018		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
1. Comitán de Domínguez	85,774	79,310	165,084
2. Chiapa de Corzo	52,590	50,699	103,289
3. San Cristóbal de las Casas	112,359	102,987	215,346
4. Tapachula	191,613	177,585	369,198
5. Tonalá	47,064	46,158	93,222
6. Tuxtla Gutiérrez	332,686	303,190	635,876
7. Villafores	55,414	53,577	108,991
Población General	877,500	813,506	1,691,006

- **Actores estratégicos:** Fiscalía General del Estado de Chiapas, en particular, la Fiscalía de la Mujer que tiene a su cargo la investigación y acusación de los delitos sexuales.
- **Cobertura geográfica:** En colaboración con la Dirección de Tecnologías de la Información y Estadísticas Fiscalía General del Estado de Chiapas, se buscará que la muestra de carpetas de investigación de delitos sexuales para la elaboración del Diagnóstico sea representativa de la entidad e incluya los Municipios contemplados en la DAVGM.

Dado que la identificación de las carpetas de investigación para la revisión in situ estará a cargo de la Fiscalía, en atención a la metodología establecida por la consultoría contratada para el proyecto, no se advierte la existencia de riesgos que impidan la ejecución del proyecto.

Por lo que hace a los Lineamientos, los mismos serán de aplicación general para la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto (distintas a las que tengan carácter de servidoras o servidores públicos, que acredite su experiencia en materia de derechos humanos y perspectiva de género, así como en los temas relacionados con el Proyecto a implementar):

- Experiencia en Derechos Humanos, Perspectiva de Género.
- Experiencia en Derecho Procesal Penal.
- Especialista en materia e igualdad y violencia de género.
- Experiencia en armonización legislativa.
- Experiencia en acompañamiento jurídico en violencia familiar y feminicidio.
- Experiencia en el diseño de normatividad, protocolos y lineamientos que permitan la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en el ejercicio de las responsabilidades públicas.

10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
- Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.
- Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
- Entregar de manera bimestralmente un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados.
- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.
- Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento

11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:

ACTIVIDADES	agosto				septiembre				octubre				Monto	
	Semana				Semana				Semana					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Revisión de marco jurídico internacional, nacional y local aplicable (Asesoría)														\$10,000.00
Revisión cuantitativa de las carpetas de investigación de delitos sexuales (Asesoría)														\$10,000.00
Revisión <i>in situ</i> de un porcentaje representativo de carpetas de investigación de delitos sexuales (incluye: viáticos, transportación, hospedaje y pago de asesorías para revisión de carpetas de investigación)														\$106,000.00
Realización de entrevistas a personal de la Fiscalía General del Estado con atribuciones y responsabilidades en materia de investigación y acusación de delitos sexuales (incluye: viáticos, transportación, hospedaje y pago de asesorías para entrevistas)														\$80,000.00
Elaboración de Diagnóstico de la Situación Actual de las Carpetas de Investigación de Delitos Sexuales (Pago de especialistas)														\$140,000.00
Elaboración de Lineamientos para la Investigación y Acusación de Delitos Sexuales contra Mujeres y Niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas (Pago de especialistas)														\$100,000.00
Revisión de los productos a cargo de la Fiscalía General del Estado y adecuación a los requerimientos por parte de la consultora responsable. (Pago de especialistas)														\$10,000.00
Taller teórico práctico para la implementación de los lineamientos para la investigación y acusación de los delitos sexuales contra mujeres y niñas para la Fiscalía General del Estado de Chiapas y elaboración del Informe del Taller (incluye: viáticos, transportación aérea, hospedaje, pago de ponentes especialistas)														\$139,080.00
TOTAL														\$595,080.00

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mario Carlos Culebro Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Ramón Bermúdez López**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Raciel López Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE AUTOGESTIVO A TRAVÉS DE INTERVENCIÓN TECNOLÓGICA-EDUCATIVA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DESDE LOS DERECHOS HUMANOS, EL GÉNERO Y LA INTERCULTURALIDAD, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objetivo y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** Creación de una plataforma digital para el aprendizaje autogestivo a través de intervención tecnológica-educativa en violencia contra las mujeres, desde los derechos humanos, el género y la interculturalidad, para las y los servidores públicos del estado de Chiapas.
- **Objetivo:** Construir conjuntamente con la academia representada por la máxima casa de estudios del estado la Universidad Autónoma de Chiapas, una plataforma educativa que coadyuve al proceso de profesionalización y formación en materia de derechos humanos, género e interculturalidad para las y los prestadores del servicio público del estado de Chiapas, a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.
- **Descripción:** Se propone la creación de una plataforma educativa que coadyuve al proceso de formación y profesionalización de los servidores públicos del Estado de Chiapas, a través del uso de las tecnologías de información y comunicación implementadas en los procesos educativos que permiten la interactividad de los contenidos, retroalimentación y autogestión del aprendizaje.

Mediante esta profesionalización, se pretende que el personal institucional y la sociedad civil en general sea sensibilizada para generar actitudes proactivas tanto en el ámbito profesional como personal que permitan la toma de decisiones, el manejo y solución de conflictos que le permitan tomar una posición asertiva contra la violencia hacia las mujeres, fortalezca sus actitudes comunicativas con un enfoque intercultural, que mejore las acciones que realiza para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y eliminen los estereotipos entre el género.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 7 de mayo de 2018
- **Oficio:** PGJE/229/2018.
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

■ Descripción de las obligaciones:

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:

Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$1,370,000.00

(Un Millón Trescientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de octubre de 2018

8. Descripción del proyecto:

- **Resumen:** Se propone la creación de una plataforma educativa que coadyuve al proceso de formación y profesionalización de las y los prestadores de servicios del Estado de Chiapas, a través del uso de las tecnologías de información y comunicación implementadas en los procesos educativos que permiten la interactividad de los contenidos, retroalimentación y autogestión del aprendizaje.

Mediante esta profesionalización, se pretende que el personal institucional y la sociedad civil en general sea sensibilizada para generar actitudes proactivas tanto en el ámbito profesional como personal que permitan la toma de decisiones, el manejo y solución de conflictos que le permitan tomar una posición asertiva contra la violencia hacia las mujeres, fortalezca sus actitudes comunicativas con un enfoque intercultural, que mejore las acciones que realiza para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y eliminen los estereotipos entre el género.

- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual contribuirá el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El proyecto está orientado a la Medida con número 5 "Otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en la DAVMG". Así mismo, coadyuva en el cumplimiento de la MEDIDA DE PREVENCIÓN punto 1 el cual señala establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Chiapas. La estrategia debe ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como, a las de procuraciones y administración de justicia.
- **Objetivo General:** Construir conjuntamente con la academia representada por la máxima casa de estudios del estado la Universidad Autónoma de Chiapas, una plataforma educativa que coadyuve al proceso de profesionalización y formación en materia de derechos humanos, género e interculturalidad para las y los prestadores del servicio público del estado de Chiapas, a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.
- **Objetivos Específicos cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

No.	Objetivo específico	Meta	Indicador de gestión
1.	Diseñar contenidos e instrucciones que respondan al logro de los aprendizajes esperados dentro de la plataforma educativa digital.	Modelo curricular de la plataforma educativa	100%
2.	Implementar la plataforma educativa digital.	2,000 personas profesionalizadas	100%
3.	Registro y validación de diplomas.	2,000 diplomas	100%

Producto entregable:

2,000 diplomas que acreditan la capacitación de 2,000 personas para profesionalizarlas con temas de perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad, los cuales se entregarán en la cuarta semana del mes de octubre una vez concluida la capacitación.

FECHA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: 31 de octubre del 2018

- **Metodología:** La propuesta va encaminada a la metodología que presenta las siguientes características:
 - o Interfaz institucional, fácil de usar, diseñada para ser responsiva y accesible. Se puede acceder a la información en forma rápida, ya sea desde computadoras de escritorio o dispositivos móviles (lap top, tabletas, celulares).
 - o Menú de navegación personalizado que permite organizar y mostrar los cursos en forma ordenada. El o la usuario puede identificar y acceder fácilmente a los contenidos.
 - o Recursos de aprendizaje que coadyuvan al logro de los aprendizajes mediante materiales educativos multimedia. Para apoyar el aprendizaje del estudiante se utilizan materiales en PDF, PPT, videos didácticos, matrices, esquemas, portales institucionales, etc.
 - o Herramientas colaborativas como foros, wikis y chat. Estas herramientas permiten la interacción de las y los estudiantes y docentes, para la correcta comunicación y gestión del conocimiento.
 - o Gestión de archivos. La plataforma permite subir archivos, visualizarlos y descargarlos según las necesidades del usuario.
 - o Editor de texto simple e intuitivo. La plataforma MOODLE permite escribir y dar formato al texto y funciona desde computadoras o dispositivos móviles.
 - o La liga de acceso a los contenidos permite ingresar los datos de usuario y contraseña se puede acceder y ver los contenidos del programa educativo.

- **Población beneficiaria:**

Con este proyecto se beneficiará a 877,500 mujeres que viven en los municipios en los que se presentó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chiapas, detallas de la siguiente forma:

MUNICIPIO	POBLACIÓN - 2018		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
1. Comitán de Domínguez	85,774	79,310	165,084
2. Chiapa de Corzo	52,590	50,699	103,289
3. San Cristóbal de las Casas	112,359	102,987	215,346
4. Tapachula	191,613	177,585	369,198
5. Tonalá	47,064	46,158	93,222
6. Tuxtla Gutiérrez	332,686	303,190	635,876
7. Villafores	55,414	53,577	108,991
Población General	877,500	813,506	1,691,006

- **Actores estratégicos:**

Servidoras y servidores públicos de las diversas instituciones gubernamentales y municipales, además de, la participación de la sociedad civil de los municipios que cuentan con la declaratoria.

- **Cobertura geográfica:**

La plataforma educativa tendrá acceso en los municipios que cuentan con cobertura a una conexión de internet.

9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto

La Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) es una institución socialmente responsable y con vocación de servicio que forma de manera integral a profesionales competentes, críticos, éticos, con conciencia ciudadana y ambiental, a través de personal calificado y programas educativos pertinentes y de calidad, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable, al bienestar social, la cultura de paz, la democracia, la equidad y los derechos humanos.

Para cumplir con sus objetivos institucionales, la Universidad cuenta con centros, institutos, facultades y escuelas en distintas especialidades, y en lo que respecta al tema de los derechos humanos y la perspectiva de género está el Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y de la Seguridad (CECOCISE), que forma profesionales altamente capacitados en derechos humanos a través de la licenciatura en Derechos humanos y la maestría en Defensa de los derechos humanos; un Departamento de Género e Inclusión Social, que tiene como objetivo institucionalizar la perspectiva de género en las funciones sustantivas de la Universidad a través de diversos servicios, entre ellos capacitación a estudiantes, docentes y administrativos en materia de género y en prevención de la violencia, y eventos como: congresos de género y migración; mujeres, salud y calidad de vida; y diplomados, seminarios y foros con perspectiva de género.

También tiene como dependencia académica al Instituto de Investigaciones Jurídicas, el cual tiene como misión incidir en el desarrollo de políticas públicas e impulsar acciones de la sociedad civil que fortalezcan, entre otros ámbitos, la efectividad de los derechos humanos, la vigencia del Estado de Derecho, así como las bases para la inversión y el desarrollo sostenible en la región, a través de su oferta educativa.

El avance imparable de las tecnologías de información y comunicación ha transformado el proceso de enseñanza, abriendo nuevos modelos como lo son la Educación a Distancia y la Semipresencial, siendo estas modalidades apoyadas por todos los avances tecnológicos desde el uso de correos electrónicos, recursos multimedia (vídeoclases, realidad aumentada, animaciones, podcast, audios, entre otros), gestores de la educación y plataformas educativas, que convierten a la modalidad a distancia y semipresencial en un multiplicador de posibilidades de educación sin limitantes de distancias y tiempos, que permite a la vez atender un número sustancioso de participantes en los cursos y a la vez propiciar el cuidado de los recursos financieros de las instituciones usuarias de estas modalidades educativas, ya que disminuye el pago de viáticos, pasajes, hospedaje, renta de espacios y mobiliario, coffee break, entre otros, en la realización de actividades académicas presenciales para la educación continua.

Por su parte, la educación a distancia y semipresencial ayuda a flexibilizar los horarios, facilitando la organización del tiempo personal y no interfiere en las obligaciones laborales y familiares, permite que el usuario tenga su propio ritmo de estudios, ayuda a ahorrar el tiempo de traslado y sobre todo, el usuario se vuelve el auténtico protagonista de su aprendizaje.

En la Universidad Autónoma de Chiapas, en específico en la Coordinación General de Universidad Virtual, se tiene la experiencia de más de una década en ofertar educación formal (licenciaturas, posgrados y especialidades y diplomados) y no formal (educación continua) en la Modalidad a Distancia, en colaboración con un gran equipo de profesionales que ha sido especializado pedagógicos, tecnológicos y disciplinares que han sido capacitados permanentemente. A través de esta Coordinación, se administra la plataforma educativa institucional con una interfaz propia. La plataforma es intuitiva, amigable y sobre todo tiene una estructura con un orden pedagógico lo que facilita el proceso de aprendizaje y por ende permite al usuario su fácil uso; en ésta se alojan los contenidos que están disponibles los 365 días al año, con capacidad para soportar hasta 30,000 usuarios a la vez y cuenta con el apoyo del soporte tecnológico durante la duración de los cursos. Realiza también transferencia tecnológica de acuerdo a las características del proyecto que se esté desarrollando.

Actualmente se cuenta con las plataformas educativas propias de la UNACH para ofertar planes y programas a distancia en línea, la cual está conformada por diez licenciaturas, diplomados, una especialidad, cursos MOOC y una maestría, administradas a través del Centro de Educación Continua y a Distancia (CEDUCAD).

El CEDUCAD es el responsable de administrar y desarrollar programas académicos en modalidades no escolarizadas y soportados en la tecnología de la información y de la comunicación, mediante cuerpos académicos especializados en los procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento en entornos virtuales; está conformado por un equipo multidisciplinar con expertos en diseño instruccional, corrección de estilo, programación y diseño gráfico. Además, cuenta con expertos en contenido que se eligen con base en habilidades tecnológicas y de comunicación escrita; experiencia sobre procesos educativos mediados por tecnologías de la información y la comunicación, ya sea como estudiante, coordinador, asesor-tutor o diseñador en la modalidad; el grado de estudios, preferentemente grado de maestro, doctorado y posdoctorado en el área de conocimiento que se requiera; disposición de tiempo para el trabajo académico y de investigación durante el desarrollo del curso.

Como dato importante, se han desarrollado proyectos de transferencia tecnológica para el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRESUR) y desarrollo de contenidos de diversas disciplinas para la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM).

10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
- Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.
- Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
- Entregar de manera bimestralmente un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados.
- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.
- Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento.

11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:

Proyección de costo												
Concepto	Importe	Agosto			Septiembre			Octubre				
		Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas	Semanas			
Diseño curricular de la plataforma educativa, de acuerdo al Modelo Curricular de la UNACH. (Diseño curricular del programa educativo)	\$55,000.00											
Diseño instruccional de la plataforma educativa (asesoría pedagógica, corrección de estilo, imagen propia para el diplomado, elaboración de recursos multimedia, digitalización, montaje y pilotaje de la plataforma)	\$165,000.00											
Inducción para las y los usuarios de la plataforma educativa.	\$50,000.00											
Implementar la plataforma educativa (administración de la plataforma, matriculación, seguimiento en plataforma, soporte técnico)	\$400,000.00 (\$20,000 por cada 100 usuarios durante 3 meses)											
Registro y validación de diplomas.	\$700,000.00 (por los 2000 usuarios)											
	\$1,370,000.00											

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mario Carlos Culebro Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Ramón Bermúdez López**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Raciel López Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objeto y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** Estrategia Integral de Fortalecimiento a los Módulos de Atención Inmediata para Mujeres en Situación de Riesgo.
- **Objetivo:** Crear una estrategia integral para fortalecer los Módulos de Atención Inmediata a Mujeres en Situación de Riesgo (MAI) en 5 de los municipios que cuentan con la declaratoria de la AVGM. Con la finalidad de brindarles asesoría especializada, capacitación y sensibilización, así como la creación de su protocolo de actuación para el funcionamiento del MAI que atenderá a mujeres víctimas de violencia.
- **Descripción:** El proyecto implica, en primer término, la elaboración de una estrategia integral para el fortalecimiento de los Módulos de Atención Inmediata a Mujeres en Situación de Riesgo (MAI) los cuales deberán ser creados bajo los estándares de una visión de la impartición y procuración de justicia con perspectiva de género. La estrategia integral de fortalecimiento a los (MAI), contempla los siguientes vértices:
 - Asesoría Especializada a los municipios para la creación y operación de los MAI.
 - Operación y Supervisión de la Estrategia Integral.
 - Capacitación al personal que integraran los MAI y aliadas y aliados estratégicos del ayuntamiento y enlaces estatales.
 - Protocolo de Actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 7 de mayo de 2018
- **Oficio:** PGJE/229/2018.
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por la Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

■ Descripción de las obligaciones:

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por la Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:

Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de octubre de 2018

8. Descripción del proyecto:

- **Resumen:** El proyecto implica, en primer término, la elaboración de una estrategia integral para el fortalecimiento de los Módulos de Atención Inmediata a Mujeres en Situación de Riesgo (MAI) los cuales deberán ser creados bajo estos estándares de una visión de la impartición y procuración de justicia con perspectiva de género. La estrategia integral de fortalecimiento a los (MAI), contempla los siguientes vértices:
 - Asesoría Especializada a los municipios para la creación y operación de los MAI.
 - Operación y Supervisión de la Estrategia Integral.
 - Capacitación al personal que integraran los MAI y aliadas y aliados estratégicos del ayuntamiento y enlaces estatales.
 - Protocolo de Actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.
- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El proyecto en cuestión está orientado a la medida 5 denominado: "Otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en la DAVGM". Se les dotará a los municipios la asesoría especializada para la correcta operación de los Módulos de Atención Inmediata a Mujeres en Situación de Riesgo, así mismo de capacitación y sensibilización al personal multidisciplinario en la atención directa y actores estratégicos institucionales para crear una red y el respectivo protocolo de atención.
- **Objetivo general:** Crear una estrategia integral para fortalecer los Módulos de Atención Inmediata a Mujeres en Situación de Riesgo (MAI) en 5 de los municipios que cuentan con la declaratoria de la AVGM. Con la finalidad de brindarles asesoría especializada, capacitación y sensibilización, así como la creación de su protocolo de actuación para el funcionamiento del MAI que atenderá a mujeres víctimas de violencia.
- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

No.	Objetivo específico	Meta	Indicador de gestión
1.	Capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos de 5 municipios designados y que tienen la AVGM.	100 personas	100%
2.	Asesorar a los municipios designados sobre los MAI.	24 horas por municipio	100%
3.	Establecer protocolos de Actuación de los MAI.	05 (1 protocolo por municipio)	100%

ENTREGABLES:

1. Se entregarán los documentos probatorios de la realización de las acciones, tales como:
 - a) Listas de Asistencia.
 - b) Fotos
 - c) Cartas Descriptivas de los talleres.
2. 5 Protocolos de Funcionamiento del Módulo de Atención Inmediata para Mujeres en Situación de riesgo de los municipios de: Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Tapachula y Tonalá.

Como se ha establecido con antelación, la finalidad de los Protocolos de los MAI es establecer parámetros de actuación del personal del Módulo de atención inmediata para las mujeres en situación de riesgo para una atención de calidad y calidez, y especializada a las mujeres usuarias del servicio.

FECHA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: 31 de octubre del 2018

- **Metodología:**

- o **Curso de capacitación “Derechos Humanos de las Mujeres y Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género”.**

Enseñanza - Aprendizaje: Los cursos en temas de género siempre son complejos, por que contravienen nuestras cimientos formativas. Por ello, es fundamental trabajar bajo este esquema que nos permite lograr análisis reflexivos individuales y grupales.

Lúdica, vivencial y didáctica: Es fundamental en cursos de esta naturaleza que se lleven a cabo técnicas, juegos, dinámicas que permitan la interacción de grupo.

Sistema y Modalidad de Enseñanza

Modalidad: Presencial

Se capacitará a 20 personas por cada municipio que tiene AVGM, entre personal del ayuntamiento y enlaces estatales. El curso se desarrollará de manera práctica y vivencial, didáctico y lúdico. Debe haber mucha interacción entre el grupo, recordemos que el objetivo es crear una red para acompañar los procesos de las mujeres víctimas de violencia.

Duración y Horario del curso.

La duración del curso será de dos sesiones: 8 horas por sesión, por dos días. Total de horas del curso: 16 Horas. Se impartirá un curso por semana en cada municipio los días lunes y martes.

Duración en días: 2 días.

Horas del curso: 16 horas.

Horario: de 9:00 horas a 15:00 horas.

Sistema de Evaluación

El Sistema de Evaluación es en dos sentidos:

Evaluación de la Capacitadora: Se les proporcionará un cuestionario de evaluación que entre otras cosas contendrá la manera de exponer, el contenido, la metodología del curso, técnicas, dinámicas, etc.;

Evaluación de las y los participantes: Se les entregara un cuestionario pre (antes de que tomen el taller) y post (al finalizar el curso), para que se determine el conocimiento previo y al final del curso.

Criterios de Evaluación

Las y los participantes deberán contar con la asistencia del 100%.

Parte fundamental de obtener el reconocimiento es que las y los participantes deben mostrar una actitud de respeto hacia la capacitadora y sus compañeros y compañeras.

La participación es fundamental para crear la conciencia colectiva, mostrar una actitud de interés y ánimo.

Procedimientos

Se contempla que las actividades programadas del equipo que se capacitara, reforzaran los contenidos, coadyuven al desarrollo y practica de habilidades indispensables para las y los participantes con la finalidad que logre identificar sus fortalezas y debilidades para la realización de sus funciones.

Población beneficiaria: Serán 769,496 mujeres beneficiadas que corresponden a la población de los municipios antes mencionados

MUNICIPIO	POBLACIÓN - 2018		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
1. Comitán de Domínguez	85,774	7,931	93,705
2. San Cristóbal de las Casas	112,359	102,987	215,346
3. Tapachula	191,613	177,585	369,198
4. Tonalá	47,064	46,158	93,222
5. Tuxtla Gutiérrez	332,686	303,190	635,876
Población General	769,496	637,851	1,407,347

- **Actores estratégicos:** Ayuntamientos y Dependencias Estatales
 - **Cobertura geográfica:**
El curso de capacitación “Derechos Humanos de las Mujeres y Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género”, se realizará en 5 municipios: Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez, Tapachula y Tonalá.
La creación del Protocolo de Actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar servicios del MAI, se realizará en 5 municipios: Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez, Tapachula y Tonalá.
Duración en días: 3 días.
Horas del curso: 24 horas.
- 9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto**
- o Licenciatura en Derecho.
 - o Especialista en Género y Políticas Públicas
 - o Conocimiento en Intervención Social.
- 10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:**
- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
 - Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
 - Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
 - Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.
 - Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
 - Entregar de manera bimestralmente un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
 - Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
 - Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de “El Proyecto” financiado con los recursos otorgados.
 - Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.
 - Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento
- 11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:**

ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO A LOS MODULOS DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO													
TEMA	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				MONTO
	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS		
Asesoría Especializada a Municipios	X	X	X	X	X								\$100,000.00
Curso Ofreciendo un curso por semana en cada municipio (son cinco municipios), dicho curso se impartirá los días lunes y martes						X	X			X		X	\$180,000.00
5 Protocolos					X	X			X		X	X	\$250,000.00
Sistematización de la Información								X		X			0
Viáticos													\$70,000.00
Materiales a utilizar													\$50,000.00
TOTAL												\$650,000.00	

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mario Carlos Culebro Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Ramón Bermúdez López**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Raciel López Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL “ACOMPAÑAMIENTO METODOLÓGICO DE PERSONAL RESPONSABLE PARA REPLICAR UN MODELO DE REEDUCACIÓN EMOCIONAL QUE ATIENDA A HOMBRES AGRESORES Y ERRADIQUE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS HACIA LAS MUJERES”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objetivo y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** Acompañamiento metodológico de personal responsable para replicar un Modelo de Reeducción Emocional que atienda a hombres agresores y erradique las conductas violentas hacia las mujeres.
- **Objetivo:** Implementar un Modelo de atención a hombres agresores a partir de la conformación de un equipo de trabajo sensibilizado, capacitado y responsable de replicar el Modelo de Reeducción Emocional de atención a hombres agresores que erradique las conductas violentas hacia las mujeres, para garantizar la vida, salud e integridad de las mujeres víctimas de violencia familiar.
- **Descripción:** La raíz estructural de la violencia de género y la violencia masculina tiene su origen en los mandatos sociales asignados para mujeres y hombres desde antes de nacer, mientras que a las mujeres el mandato se establece a partir de la impotencia aprendida, el servilismo voluntario y la dependencia vital, a los hombres se les educa en situaciones hostiles, alejados del cuidado y bajo principios rectores sexistas, misóginos y homofóbicos.

En Chiapas se ha impulsado el trabajo de las masculinidades y la reeducación emocional en diferentes instituciones gubernamentales como el Instituto Estatal de las Mujeres, La Secretaría de Empoderamiento de las Mujeres, El Centro de Justicia para las Mujeres, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipal, y la Secretaría de la Mujer Municipal; así como en las principales universidades del estado, ello con el fin de abonar a la eliminación de la brecha de género existente en la aplicación de justicia y en las relaciones cotidianas de convivencia y trabajo.

Bajo este marco se propone conformar y acompañar a un equipo de trabajo que sea responsable de replicar un **Modelo de Reeducción Emocional de atención a hombres agresores que erradique las conductas violentas hacia las mujeres** que contenga dos principales rutas de acción para prevenir y eliminar la violencia hacia las mujeres y atender a hombres agresores:

1. Acompañamiento metodológico a facilitadores responsables de replicar el Modelo.
2. Implementación del Modelo con Equipo capacitado para la atención a hombres agresores.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- Fecha de solicitud: 7 de mayo de 2018
- Oficio: PGJE/229/2018.
- Autoridad solicitante: Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

■ Descripción de las obligaciones:

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:

Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$338,400.00 (Trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de octubre de 2018

8. Descripción del proyecto:

- **Resumen:** La raíz estructural de la violencia de género y la violencia masculina tiene su origen en los mandatos sociales asignados para mujeres y hombres desde antes de nacer, mientras que a las mujeres el mandato se establece a partir de la impotencia aprendida, el servilismo voluntario y la dependencia vital, a los hombres se les educa en situaciones hostiles, alejados del cuidado y bajo principios rectores sexistas, misóginos y homofóbicos.

En Chiapas se ha impulsado el trabajo de las masculinidades y la reeducación emocional en diferentes instituciones gubernamentales como el Instituto Estatal de las Mujeres, La Secretaría de Empoderamiento de las Mujeres, El Centro de Justicia para las Mujeres, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipal, y la Secretaría de la Mujer Municipal; así como en las principales universidades del estado, ello con el fin de abonar a la eliminación de la brecha de género existente en la aplicación de justicia y en las relaciones cotidianas de convivencia y trabajo.

Bajo este marco se propone conformar y acompañar a un equipo de trabajo que sea responsable de replicar un **Modelo de Reeducación Emocional de atención a hombres agresores que erradique las conductas violentas hacia las mujeres** que contenga dos principales rutas de acción para prevenir y eliminar la violencia hacia las mujeres y atender a hombres agresores, por medio de las siguientes acciones:

1. Acompañamiento metodológico a facilitadores responsables de replicar el Modelo.
2. Implementación del Modelo con Equipo capacitado para la atención a hombres agresores.

- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El presente proyecto atiende al punto 5 de las Medidas de Justicia y Reparación señalada en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Chiapas, que de manera textual señala:

“5. Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia”.

- **Objetivo general:** Implementar un Modelo de atención a hombres agresores a partir de la conformación de un equipo de trabajo sensibilizado, capacitado y responsable de replicar el Modelo de Reeducación Emocional de atención a hombres agresores que erradique las conductas violentas hacia las mujeres, para garantizar la vida, salud e integridad de las mujeres víctimas de violencia familiar.
- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

- Con la impartición de este acompañamiento se logrará contar con un equipo de 30 personas capacitadas en el Modelo y sensibles frente al tema de la violencia masculina, que apropien las pautas del Modelo durante 40 horas, 8 horas diarias en una semana; el curso tendrá un desarrollo predominantemente práctico, lúdico y didáctico, reforzando los aspectos teóricos.
- Se implementará el Modelo en forma presencial, durante 16 horas, 2 horas por semana a hombres agresores. El equipo de trabajo replicará el Modelo a través de sus centros de trabajo durante 2 meses.

Los hombres que deseen continuar el proceso lo podrán hacer una vez culminadas las 16 horas establecidas.

- Se contará con un Diagnóstico de evaluación y resultados del Modelo de Reeducción Emocional que atienda a hombres agresores y erradique las conductas violentas hacia las mujeres.

No.	Objetivo específico	Meta	Indicador de gestión
1.	Capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos que replicaran el modelo de atención a hombres agresores.	30 personas 40 horas	100%
2.	Replicar el Modelo de Atención a hombres agresores en las instituciones de los municipios con Alerta de Género donde estén instalados los CENTRAS.	16 horas, 2 horas por semana a hombres agresores durante 2 meses.	100%
3.	Diseñar un diagnóstico de evaluación y resultados del Modelo de Reeducción Emocional que atienda a hombres agresores y erradique las conductas violentas hacia las mujeres.	01 documento	100%

Entregables:

- ✓ Manual de capacitación a servidores públicos que replicaran el modelo de atención a hombres agresores.
- ✓ Lista de asistencia, relatoría y evidencia fotográfica de la capacitación a servidores públicos que replicaran el modelo de atención a hombres agresores.
- ✓ Lista de asistencia de los hombres que reciben el Modelo de Atención
- ✓ Diagnóstico de evaluación y resultados del Modelo de Reeducción Emocional que atienda a hombres agresores y erradique las conductas violentas hacia las mujeres.

- **FECHA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:** 31 de octubre del 2018

- **Metodología:**

Las características que presenta este curso son conforme a los planteamientos del Plan Curricular y son las siguientes:

- Es un Modelo basado en la reeducación emocional de los hombres agresores
- Presencial.
- Centrado en la enseñanza-aprendizaje: procesos de reflexión sobre la procesos de aprendizaje de género; se produce la adecuación progresiva de los contenidos de enseñanza; se desarrollan experiencias o testimonios significativos y actividades didácticas que apoyen la reflexión grupal.
- Sustentado en teorías prácticas: investigaciones sociológicas, antropológicas, psicológicas, políticas, culturales, económicas y de humanidades fortalecen los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Lúdica, vivencial y didáctica: los juegos y experiencias de vida como herramientas de aprendizaje.

- **Población beneficiaria:**

Se beneficiara a 656,942 Hombres y 709,727 mujeres, dando un total de 1,306,559 habitantes que viven en los lugares donde se encuentran los CENTRA, sedes de implementación del proyecto y que corresponden a municipios que se encuentran dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Tuxtla Gutiérrez, Berriozábal, Tapachula, Comitán y Tonalá.

MUNICIPIO	POBLACIÓN - 2018		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
1. Comitán de Domínguez	85,774	79,310	165,084
2.-Berriozabal	52,590	50,699	43,179
4.Tapachula	191,613	177,585	369,198
5.Tonalá	47,064	46,158	93,222
6.Tuxtla Gutiérrez	332,686	303,190	635,876
Población General	709,727	656,942	1,306,559

- **Actores estratégicos:** Para la detección estratégica se tomarán en cuenta los siguientes pasos:

PERFIL DE INGRESO

Momento de la capacitación metodológica del Modelo:

Personas comprometidas con la réplica del Modelo de reeducación emocional pertenecientes a instituciones estatales y municipales que administran y procuran justicia, así como del Sector Salud que atienden a víctimas de violencia.

- **Fiscalía General del Estado.**
- **Secretaría de Salud (áreas a designar).**
- **Municipios en Alerta de Violencia de Género (áreas a designar).**

Momento de la implementación del Modelo:

- Hombres agresores que hayan sido denunciados y pongan en riesgo a las mujeres
- Hombres agresores detectados a través de Centros de justicia para las mujeres o Fiscalías de la mujer.
- Campaña al interior de las dependencias en búsqueda de posibles usuarios detectados con conductas violentas o que pongan en riesgo la integridad de las mujeres
- Que lleguen de manera voluntaria.

PERFIL DE EGRESO

Personal de facilitadores/as responsables de replicar el Modelo

- Cumplir con el 100% de las 40 horas contempladas.
- Cese de conductas violentas
- Erradicación de actitudes y comportamientos sexistas y misóginos que obstaculicen el bienestar y salud emocional de las mujeres y la salud individual de ellos mismo.
- Desempeñar, adaptar y resolver de forma óptima, posibles situaciones que involucren el respeto a los derechos humanos y los establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Hombres agresores que acuden a los Centros

- Cumplir con el 100% de las 16 horas contempladas.
- Cese de conductas violentas a través de su fortalecimiento emocional
- Erradicación de actitudes y comportamientos sexistas y misóginos que obstaculicen el bienestar y salud emocional de las mujeres y la salud individual de ellos mismos.

- **Cobertura geográfica:**

Estatal. Primordialmente en los municipios del estado de Chiapas donde se encuentran las instalaciones de los CENTRAS (Tapachula, Comitán, Tonalá y Berriozábal – el cual se ubica de manera estratégica y brinda atención a los municipios de Tuxtla Gutiérrez y Villaflores).

9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto

- Contar con estudios mínimos de licenciatura a fin a la Antropología social, Ciencias Sociales y Humanidades, Psicología, Trabajo Social, Salud.

- Elaboración de metodologías e investigación en temas relacionados a: género y masculinidades, violencia, violencia masculina, paternidades, autoestima y vínculos afectivos, sexualidad y salud sexual masculina, liderazgo y asertividades.
- Haber impartido cursos en el ámbito de seguridad pública, procuración de justicia, derechos humanos, género, masculinidades y prevención de la violencia.
- Tener amplio conocimiento en el tema.

10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
- Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.
- Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
- Entregar de manera bimestralmente un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados.
- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.
- Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento

11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:

PROYECTO MODELO DE REEDUCACIÓN EMOCIONAL PARA HOMBRES AGRESORES												
TEMA	AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			MONTO		
	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS	SEMANAS				
CAPACITACIÓN AL EQUIPO EN EL MODELO	X										\$180,000.00	
PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPO	X										22,400.00	
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO		X	X	X	X	X	X	X			0	
ACOMPAÑAMIENTO A LAS REPLICAS DEL MODELO			X	X		X	X		X		50,000.00	
ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL MODELO									X	X	X	86,000.00
TOTAL											\$338,400.00	

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mario Carlos Culebro Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Ramón Bermúdez López**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Raciel López Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL “DIAGNÓSTICO SOBRE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS MIGRANTES EN LAS FRONTERAS DE CHIAPAS”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objetivo y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** “Diagnóstico sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes en las fronteras de Chiapas”.
- **Objetivo:** Diseñar y elaborar un diagnóstico sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes en los municipios de Comitán y Tapachula a través de entrevistas de campo, datos estadísticos oficiales e investigación in situ.
- **Descripción:** El proyecto implica elaborar un Diagnóstico sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes en las fronteras de Chiapas, es de vital importancia para identificar la interseccionalidad basada en dos ejes importantes: género y migración, considerando que las migraciones son procesos arduos y peligrosos que las mujeres emprenden y agencian. Este hecho se vuelve más importante si, además, pensamos que se realiza en un contexto de precariedad, soledad, angustia y vulnerabilidad como es el de la migración irregular. Esta violencia nunca es consentida a pesar de que, en determinadas situaciones extremas, parezca aceptarse como mal menor. Cualquier mujer o niña migrante que haya visto un acoso o una violación, de hecho simplemente con que se lo hayan narrado, sabe que el suceso en concreto es un aviso a navegantes. Otra cosa diferente es que pueda habilitar medidas para que ello no suceda o, si sucede, intente que tenga las mínimas consecuencias físicas para ella. Sin embargo, como venimos apuntando, estas violencias no son cuestiones personales sino problemas públicos y políticos.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 7 de mayo de 2018
- **Oficio:** PGJE/229/2018.
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por la Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

■ Descripción de las obligaciones:

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por la Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:

Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$260,000.00 (Dosecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de octubre de 2018

8. Descripción del proyecto:

- **Resumen:** Elaborar un Diagnóstico sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes en las fronteras de Chiapas, es de vital importancia para identificar la interseccionalidad basada en dos ejes importantes: género y migración, considerando que las migraciones son procesos arduos y peligrosos que las mujeres emprenden y agencian. Este hecho se vuelve más importante si, además, pensamos que se realiza en un contexto de precariedad, soledad, angustia y vulnerabilidad como es el de la migración irregular. Esta violencia nunca es consentida a pesar de que, en determinadas situaciones extremas, parezca aceptarse como mal menor. Cualquier mujer o niña migrante que haya visto un acoso o una violación, de hecho simplemente con que se lo hayan narrado, sabe que el suceso en concreto es un aviso a navegantes. Otra cosa diferente es que pueda habilitar medidas para que ello no suceda o, si sucede, intente que tenga las mínimas consecuencias físicas para ella. Sin embargo, como venimos apuntando, estas violencias no son cuestiones personales sino problemas públicos y políticos.
- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El proyecto está orientado a la Medida 2 “Elaboración de estudios y diagnósticos sobre los tipos y modalidades de violencia”, además de enmarcarla en la Medida de Seguridad, punto 2, donde se menciona establecer una estrategia para la recuperación de los espacios públicos y la **prevención de la violencia** mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en **las zonas de riesgos o de alto índice de violencia contra las mujeres**; así mismo, atendiendo a los acuerdos que genera la peticionaria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Chiapas en las reuniones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.
- **Objetivo general:** Diseñar y elaborar un Diagnóstico sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes en los municipios de Comitán y Tapachula a través de entrevistas de campo, datos estadísticos oficiales e investigación in situ.
- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

Objetivos específicos	Metas	Indicadores
Recabar la información sobre la situación actual de las mujeres y niñas migrantes en los municipios de Comitán y Tapachula, mediante reuniones con las mujeres y niñas migrantes.	02 reuniones	100%
Diseñar y elaborar un documento único sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes de los municipios de Tapachula y Comitán.	01 diagnóstico sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes	100%

Producto entregable:

Un diagnóstico situacional el cual contendrá una matriz interseccional basada en la información por edad, tipos de violencias, quien las ha ejercido, medidas de cumplimiento a sus derechos, y vinculación con instituciones a cargo de garantizar la seguridad de las niñas y mujeres migrantes de los municipios de Comitán y Tapachula.

FECHA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: 31 de octubre del 2018

- **Metodología:** Tomando en cuenta los objetivos específicos de esta propuesta se propone la siguiente metodología:

Recuperar datos estadísticos sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes en los municipios de Comitán y Tapachula.

- Esta se realizará revisando la base de datos de INEGI, entrevistas directas a servidores/as públicas del INM, así como de las policías municipales. Así mismo se diseñarán matrices para la recuperación de datos estadísticos para su posterior análisis mediante estrategias cualitativas y cuantitativas. Se diseñarán e implementarán modelos de entrevista de pares a niñas y mujeres migrantes en tránsito y estacionadas para recuperar información acerca de las violencias ejercidas hacia ellas por su condición migratoria. Se realizará una investigación in situ en los corredores migrantes.

Diseño y elaboración de un diagnóstico general sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes de los municipios de Comitán y Tapachula.

- Se diseñará un documento único de diagnóstico el cual contendrá una matriz interseccional basada en la información obtenida del punto anterior, para seccionar el diagnóstico, por edad, tipos de violencias, quien las ha ejercido, medidas de cumplimiento a sus derechos, y vinculación con instituciones a cargo de garantizar la seguridad de las niñas y mujeres migrantes.

- **Población beneficiaria:**

- Niñas y mujeres migrantes de los municipios de Tapachula, Comitán y Ciudad Hidalgo.
- Servidores públicos claves en la ejecución de acciones de la AVGM en Chiapas.
- Organizaciones de la sociedad civil que abordan los temas de prevención de la violencia de género, derechos humanos de la población migrante y prevención de la violencia feminicida.

- **Actores estratégicos:**

- ✓ Instituto Nacional de Migración.
- ✓ Secretaría para la Frontera Sur.
- ✓ Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- ✓ Gobiernos municipales
- ✓ Organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Albergues para Migrantes.
- ✓ Fiscalía Especializada para Migrantes.

- **Cobertura geográfica:**

Cobertura geográfica	Riesgos	Estrategias para enfrentar los riesgos
Tapachula y Comitán.	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia por parte de los servidores públicos para la transparencia de la información • Recuperación de datos estadísticos erróneos. • Resistencia para obtener la información de la investigación en campo • Riesgos para obtención de la información de entrevistas in situ por parte de las redes de trata. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a servidores públicos que proveerán datos estadísticos, acerca de la importancia de visibilizar las violencias contra las mujeres y niñas migrantes. • Establecer redes de trabajo colectivo con servidores /as públicos. • Establecer redes de apoyo con otras ONG's que están en el territorio.

- **Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto**

- Conocimiento en prevención de la violencia en niñas y mujeres migrantes en Chiapas.
- Conocimiento en prevención de la trata en niñas y mujeres migrantes en Chiapas.
- Conocimiento en derechos humanos.

9. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
- Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable

- Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.
- Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
- Entregar de manera bimestralmente un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados.
- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.
- Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la LFPRH y su Reglamento

10. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE		
1.- Reuniones con agentes clave para la obtención de datos estadísticos									
2.- Recuperar datos estadísticos de las violencias contra las mujeres y niñas migrantes en los municipios de Comitán y Tapachula.									
3.- Diseño y elaboración de un diagnóstico general sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes de los municipios de Comitán y Tapachula.									

Proyección del costo

Actividad	Concepto de gastos	Monto unitario	presupuesto solicitado a la CONAVIN	Mes a ejecutar
1.- Reuniones con agentes clave para la obtención de datos estadísticos	Honorarios profesionales para la especialista que coordinara las reuniones y la revisión y análisis cualitativo y cuantitativo de los datos estadísticos en los municipios de Tapachula y Comitán.	\$15,000.00	\$30,000.00	Julio Agosto
2.- Recuperar datos estadísticos de las sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes en los municipios de Comitán y Tapachula.	Honorarios profesionales para la especialista que recuperará, revisará, analizará y elaborará la información de los datos estadísticos en los municipios de Tapachula y Comitán.	\$45,000.000	\$90,000.00	Julio Agosto
3.- Diseño y elaboración de un diagnóstico general sobre las violencias contra las mujeres y niñas migrantes de los municipios de Comitán y Tapachula.	Honorarios profesionales para la especialista que diseñará y elaborará el diagnóstico general sobre las violencias contra mujeres y niñas migrantes en tránsito y estacionadas de los municipios de Tapachula y Comitán.	\$70,000.00	\$140,000.00	Julio Agosto Septiembre
Presupuesto total solicitado a la CONAVIN			\$260,000.00	

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mario Carlos Culebro Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Ramón Bermúdez López**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Raciel López Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objeto y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** Creación de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de las Ordenes de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia.
- **Objetivo:** Contar con un instrumento tecnológico, metodológico, teórico y práctico estandarizado, que sea de aplicación obligatoria, basado en los estándares internacionales y el marco normativo nacional y local aplicables, para la eficaz protección de mujeres víctimas de violencia y víctimas indirectas, que permita dar un adecuado seguimiento y garantice la implementación de las medidas de protección pertinentes, conforme a la debida diligencia y la efectiva coordinación interinstitucional en materia de tramitación, emisión, implementación, control y seguimiento.
- **Descripción:** El proyecto implica, diseñar un software que permita la generación de información con fines cuantitativos y cualitativos que coadyuven a la evaluación del funcionamiento de las medidas de protección; permitiendo la interconexión con los sistemas informáticos de las instituciones policiacas, a fin de que las solicitudes de colaboración para la implementación de las medidas sea en tiempo real; que permita distinguir casos urgentes, de conformidad con la medición y valoración del riesgo.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 7 de mayo de 2018
- **Oficio:** PGJE/229/2018.
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

■ Descripción de las obligaciones:

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:

Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$1,560,000.00

(Un Millón Quinientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de octubre de 2018

8. Descripción del proyecto:

- **Resumen:** El proyecto implica, diseñar un software que permita la generación de información con fines cuantitativos y cualitativos que coadyuven a la evaluación del funcionamiento de las medidas de protección; permitiendo la interconexión con los sistemas informáticos de las instituciones policiacas, a fin de que las solicitudes de colaboración para la implementación de las medidas sea en tiempo real; que permita distinguir casos urgentes, de conformidad con la medición y valoración del riesgo.
- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual contribuirá el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El proyecto está orientado a la Medida con número 5 "Otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en la DAVMG". En cumplimiento a la MEDIDA DE SEGURIDAD numeral 4 el cual señala: "que se deben emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia."
- **Objetivo General:** Contar con un instrumento tecnológico, metodológico, teórico y práctico estandarizado, que sea de aplicación obligatoria, basado en los estándares internacionales y el marco normativo nacional y local aplicables, para la eficaz protección de mujeres víctimas de violencia y víctimas indirectas, que permita dar un adecuado seguimiento y garantice la implementación de las medidas de protección pertinentes, conforme a la debida diligencia y la efectiva coordinación interinstitucional en materia de tramitación, emisión, implementación, control y seguimiento.
- **Objetivos Específicos cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

No.	Objetivo específico	Meta	Indicador de gestión
1.	Programar conversatorios entre las autoridades municipales y estatales encargadas de la tramitación, valoración y medición del riesgo, emisión, implementación, control y seguimiento de las medidas de protección para lograr una adecuada homologación de criterios y lineamientos para su fortalecimiento, así como recabar las opiniones de cada región para lograr la estructuración intercultural de un sistema estatal de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia de género.	09	100%
2.	Realizar el Diseño del software para su implementación, actuación de las y los servidores públicos así como la delimitación de competencias para el llenado, actualización y seguimiento del sistema estatal de órdenes de protección.	01	100%
3.	Llevar a cabo cursos-talleres a nivel estatal con el objetivo de profesionalizar a las y los enlaces de todas las autoridades encargadas de la operación del sistema estatal de medidas de protección, así como de la implementación otorgamiento y seguimiento de las medidas de protección.	50	100%
4.	Llevar a cabo la Puesta en marcha del sistema estatal de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia de género con lineamientos definidos que permitan las formalización del intercambio de información interinstitucional generando mecanismos de coordinación sólidos para dar un adecuado seguimiento a las medidas de protección emitidas para la protección de mujeres víctimas de violencia de género	01	100%

Producto entregable:

Un sistema estadístico que permita el adecuado seguimiento de las órdenes de protección emitidas para la protección de mujeres víctimas de violencia de género.

Listas de asistencia y álbum fotográfico de los cursos-talleres a nivel estatal con el objetivo de profesionalizar a las y los enlaces de todas las autoridades encargadas de la operación del sistema estatal de medidas de protección.

FECHA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: 31 de octubre del 2018

Metodología:

- Programar conversatorios entre las autoridades municipales y estatales encargadas de la tramitación, valoración y medición del riesgo, emisión, implementación, control y seguimiento de las medidas de protección para lograr una adecuada homologación de criterios y lineamientos para su fortalecimiento, así como recabar las opiniones de cada región del estado para lograr la estructuración de un sistema estatal de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia que contemple elementos como la interculturalidad.
 - Partiendo de las precisiones recabadas en los conversatorios deberá realizarse el diseño del software y de una metodología para su implementación, actuación de los servidores públicos así como la delimitación de competencias para el llenado, actualización y seguimiento del sistema estatal de medidas de protección.
 - Implementación de cursos-talleres a nivel estatal con el objetivo de profesionalizar a los enlaces de todas las autoridades encargadas de la operación del sistema, así como de la implementación, otorgamiento y seguimiento de las medidas de protección.
 - Puesta en marcha del sistema estatal de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia con lineamientos definidos que permitan la formalización del intercambio de información interinstitucional, generando mecanismos de coordinación sólidos para dar un adecuado seguimiento a las medidas de protección emitidas para la protección de mujeres víctimas de violencia de género y en especial de violencia familiar y víctimas indirectas
- **Población beneficiaria:** Se beneficiará a 976,711 mujeres y 910,092 hombres, dando un total del 1'886,803 habitantes beneficiados de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES
Comitán de Domínguez	67,691	73,322
Chiapa de Corzo	43,301	44,302
San Cristóbal de Las Casas,	88,996	96,921
Tapachula	154,221	166,230
Tonalá	41,927	42,667
Tuxtla Gutiérrez	263,941	289,433
Villaflores	48,595	50,023
Zona indígena		
Aldama	2,438	2,634
Amatenango del Valle	4,183	4,545
Chalchihuitán	6,919	7,108
Chamula	35,555	41,386
Chanal	5,376	5,441
Chenalhó	17,820	18,291
Huixtán	10,599	10,908
Larráinzar	10,035	10,314

Mitontic	5,497	5,660
Oxchuc	21,844	21,506
Pantelhó	10,226	10,363
San Juan Cancuc	14,154	14,862
Santiago El Pinar	1,607	1,638
Tenejapa	19,761	20,507
Teopisca	18,230	19,337
Zinacantán	17,176	19,313
TOTAL	910,092	976,711

- **Actores estratégicos:**

- Grupos institucionales que atienden la DAVGM en cada uno de los municipios que cuentan con la Declaratoria.
- Organizaciones de la Sociedad Civil con presencia en el municipio que trabajan con el tema.
- Autoridades municipales.
- Cuerpos policíacos estatales y municipales
- Coordinación estatal de la AVGM en el estado.

- **Cobertura geográfica:**

Estatal. Primordialmente los siete municipios del estado de Chiapas para los que fue emitida la DAVGM y los 17 que conforman la Región de los Altos de Chiapas para los cuales se solicitan acciones específicas que atiendan la violencia contra las mujeres indígenas.

9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto

La Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) es una institución socialmente responsable y con vocación de servicio que forma de manera integral a profesionales competentes, críticos, éticos, con conciencia ciudadana y ambiental, a través de personal calificado y programas educativos pertinentes y de calidad, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable, al bienestar social, la cultura de paz, la democracia, la equidad y los derechos humanos.

Para cumplir con sus objetivos institucionales, la Universidad cuenta con centros, institutos, facultades y escuelas en distintas especialidades, y en lo que respecta al tema de los derechos humanos y la perspectiva de género está el Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y de la Seguridad (CECOCISE), que forma profesionales altamente capacitados en derechos humanos a través de la licenciatura en Derechos humanos y la maestría en Defensa de los derechos humanos; un Departamento de Género e Inclusión Social, que tiene como objetivo institucionalizar la perspectiva de género en las funciones sustantivas de la Universidad a través de diversos servicios, entre ellos capacitación a estudiantes, docentes y administrativos en materia de género y en prevención de la violencia, y eventos como: congresos de género y migración; mujeres, salud y calidad de vida; y diplomados, seminarios y foros con perspectiva de género.

También tiene como dependencia académica al Instituto de Investigaciones Jurídicas, el cual tiene como misión incidir en el desarrollo de políticas públicas e impulsar acciones de la sociedad civil que fortalezcan, entre otros ámbitos, la efectividad de los derechos humanos, la vigencia del Estado de Derecho, así como las bases para la inversión y el desarrollo sostenible en la región, a través de su oferta educativa.

El avance imparable de las tecnologías de información y comunicación ha transformado el proceso de enseñanza, abriendo nuevos modelos como lo son la Educación a Distancia y la Semipresencial, siendo estas modalidades apoyadas por todos los avances tecnológicos desde el uso de correos electrónicos, recursos multimedia (vídeoclases, realidad aumentada, animaciones, podcast, audios, entre otros), gestores de la educación y plataformas educativas, que convierten a la modalidad a distancia y semipresencial en un multiplicador de posibilidades de educación sin limitantes de

distancias y tiempos, que permite a la vez atender un número sustancioso de participantes en los cursos y a la vez propiciar el cuidado de los recursos financieros de las instituciones usuarias de estas modalidades educativas, ya que disminuye el pago de viáticos, pasajes, hospedaje, renta de espacios y mobiliario, coffee break, entre otros, en la realización de actividades académicas presenciales para la educación continua.

Por su parte, la educación a distancia y semipresencial ayuda a flexibilizar los horarios, facilitando la organización del tiempo personal y no interfiere en las obligaciones laborales y familiares, permite que el usuario tenga su propio ritmo de estudios, ayuda a ahorrar el tiempo de traslado y sobre todo, el usuario se vuelve el auténtico protagonista de su aprendizaje.

En la Universidad Autónoma de Chiapas, en específico en la Coordinación General de Universidad Virtual, se tiene la experiencia de más de una década en ofertar educación formal (licenciaturas, posgrados y especialidades y diplomados) y no formal (educación continua) en la Modalidad a Distancia, en colaboración con un gran equipo de profesionales que ha sido especializado pedagógicos, tecnológicos y disciplinares que han sido capacitados permanentemente. A través de esta Coordinación, se administra la plataforma educativa institucional con una interfaz propia. La plataforma es intuitiva, amigable y sobre todo tiene una estructura con un orden pedagógico lo que facilita el proceso de aprendizaje y por ende permite al usuario su fácil uso; en ésta se alojan los contenidos que están disponibles los 365 días al año, con capacidad para soportar hasta 30,000 usuarios a la vez y cuenta con el apoyo del soporte tecnológico durante la duración de los cursos. Realiza también transferencia tecnológica de acuerdo a las características del proyecto que se esté desarrollando.

Actualmente se cuenta con las plataformas educativas propias de la UNACH para ofertar planes y programas a distancia en línea, la cual está conformada por diez licenciaturas, diplomados, una especialidad, cursos MOOC y una maestría, administradas a través del Centro de Educación Continua y a Distancia (CEDUCAD).

El CEDUCAD es el responsable de administrar y desarrollar programas académicos en modalidades no escolarizadas y soportados en la tecnología de la información y de la comunicación, mediante cuerpos académicos especializados en los procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento en entornos virtuales; está conformado por un equipo multidisciplinar con expertos en diseño instruccional, corrección de estilo, programación y diseño gráfico. Además, cuenta con expertos en contenido que se eligen con base en habilidades tecnológicas y de comunicación escrita; experiencia sobre procesos educativos mediados por tecnologías de la información y la comunicación, ya sea como estudiante, coordinador, asesor-tutor o diseñador en la modalidad; el grado de estudios, preferentemente grado de maestro, doctorado y posdoctorado en el área de conocimiento que se requiera; disposición de tiempo para el trabajo académico y de investigación durante el desarrollo del curso.

Como dato importante, se han desarrollado proyectos de transferencia tecnológica para el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRESUR) y desarrollo de contenidos de diversas disciplinas para la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM).

10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
- Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.

- Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
- Entregar de manera bimestral un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados.
- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.
- Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento

11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL GASTO													
ACTIVIDADES	INVERSION REQUERIDA	MES											
		AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		SEMANA											
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Programar conversatorios entre las autoridades municipales y estatales encargadas de la tramitación, valoración y medición del riesgo, emisión, implementación, control y seguimiento de las medidas de protección para lograr una adecuada homologación de criterios y lineamientos para su fortalecimiento, así como recabar las opiniones de cada región para lograr la estructuración de un sistema estatal de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia.	\$150,000.00												
Partiendo de las precisiones recabadas en los conversatorios deberá realizarse el diseño del software y de una metodología para su implementación, actuación de los servidores públicos así como la delimitación de competencias para el llenado, actualización y seguimiento del sistema estatal de órdenes de protección.	\$295,000.00												
Implementación de cursos-talleres a nivel estatal con el objetivo de profesionalizar a los enlaces de todas las autoridades encargadas de la operación del sistema, así como de la implementación otorgamiento y seguimiento de las órdenes de protección.	\$165,000.00												
Diseño y transferencia del sistema estatal de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia con lineamientos definidos que permitan las formalización del intercambio de información interinstitucional generando mecanismos de coordinación sólidos para dar un adecuado seguimiento a las órdenes de protección emitidas para la protección de mujeres víctimas de violencia.	\$950,000.00												
TOTAL	\$1,560,000.00												

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mario Carlos Culebro Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Ramón Bermúdez López**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Raciel López Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA “GUÍA PRÁCTICA PARA EL ANÁLISIS, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS SEXUALES PARA LA FISCALÍA DE VISITADURÍA Y LA FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS” QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objetivo y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** Guía práctica para el análisis, supervisión y seguimiento de carpetas de investigación en violencia familiar y delitos sexuales para la Fiscalía de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.
- **Objetivo:** Contar con una Guía Práctica para el Análisis, Supervisión y Seguimiento de Carpetas de Investigación en Violencia Familiar y Delitos Sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y las niñas y el principio de debida diligencia.
- **Descripción:** El proyecto implica el diseño de una Guía Práctica que permita a la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas llevar a cabo las tareas de análisis, supervisión y seguimiento de carpetas de investigación por el delito de violencia sexual y delitos sexuales con el objeto de implementar de forma oportuna acciones orientadas a su debida integración en apego al principio de debida diligencia y desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Asimismo, este proyecto permitirá que la Fiscalía General del Estado de Chiapas identifique prácticas, omisiones, actitudes y determinaciones del personal que pueden implicar la comisión de faltas administrativas, delitos y violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas y, derivado de ello, implemente medidas eficaces para su investigación, sanción y erradicación, además de realizar el Taller teórico-práctico dirigido al personal de la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas para la efectiva aplicación de la Guía Práctica para el Análisis, Supervisión y Seguimiento de Carpetas de Investigación en Violencia Familiar y Delitos Sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 7 de mayo de 2018
- **Oficio:** PGJE/229/2018.
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

■ Descripción de las obligaciones:

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:

Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$394,400.00 (Trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de octubre de 2018

8. Descripción del proyecto:

- **Resumen:** El proyecto implica el diseño de una Guía Práctica que permita a la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas llevar a cabo las tareas de análisis, supervisión y seguimiento de carpetas de investigación por el delito de violencia sexual y delitos sexuales con el objeto de implementar de forma oportuna acciones orientadas a su debida integración en apego al principio de debida diligencia y desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Asimismo, este proyecto permitirá que la Fiscalía General del Estado de Chiapas identifique prácticas, omisiones, actitudes y determinaciones del personal que pueden implicar la comisión de faltas administrativas, delitos y violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las niñas y, derivado de ello, implemente medidas eficaces para su investigación, sanción y erradicación.

- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual contribuirá el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El proyecto en cuestión está orientado a la Medida identificada con el número 5 "Otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en la DAVMG. Así mismo, en atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (en adelante "DAVGM") en siete municipios del estado de Chiapas —Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores— estableció para el cumplimiento de la Medida de Justicia y Reparación 1, entre otras cuestiones, la adopción de medidas para garantizar el acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.
- **Entregables.** Como resultado de la ejecución de este proyecto se hará entrega de los productos siguientes a satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas:
 - ✓ *Guía Práctica para el Análisis, Supervisión y Seguimiento de Carpetas de Investigación en Violencia Familiar y Delitos Sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, cuya entrega se realizará la tercera semana del mes de octubre del presente año, a más tardar el 26 de octubre.*
 - ✓ *Informe del taller teórico-práctico dirigido al personal de la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas para la efectiva aplicación de la Guía Práctica para el Análisis, Supervisión y Seguimiento de Carpetas de Investigación en Violencia Familiar y Delitos Sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, cuya entrega se realizará la cuarta semana del mes de octubre del año en curso, a más tardar el 31 de octubre.*
- **Objetivo general:** Contar con una Guía Práctica para el Análisis, Supervisión y Seguimiento de Carpetas de Investigación en Violencia Familiar y Delitos Sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres y las niñas y el principio de debida diligencia.

• **Objetivos específicos:**

No.	Objetivo específico	Meta	Indicador de gestión
1.	<p>Diseñar una Guía Práctica para el Análisis, Supervisión y Seguimiento de Carpetas de Investigación en Violencia Familiar y Delitos Sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación. 2. Objetivos. <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Objetivos general. 2.2 Objetivos específicos. 3. Marco legal aplicable. <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Marco legal internacional y estándares aplicables. 3.2 Marco legal nacional y local. 4. Metodología de análisis. <ol style="list-style-type: none"> 4.1 De los actos de investigación en las carpetas del delito de violencia familiar y de los delitos sexuales. 4.2 De los actos de investigación para la acreditación del tipo de violencia familiar y los tipos penales relativos a delitos sexuales. 4.3 De los peritajes. <ol style="list-style-type: none"> 4.3.1 Dictamen médico. 4.3.2 Dictamen en psicología. 4.3.3. Estudio victimológico. 4.4 De la implementación, seguimiento y conclusión de las medidas y órdenes de protección para las víctimas. 4.5 De los casos de alto riesgo. 5. Recomendaciones. 	01 documento	100%
2.	<p>Realizar un informe de un taller teórico-práctico dirigido al personal de la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas para la efectiva aplicación de la Guía Práctica para el Análisis, Supervisión y Seguimiento de Carpetas de Investigación en Violencia Familiar y Delitos Sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.</p> <p>El Informe referido, incluirá los apartados siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación. 	01 documento	100%

2.	Modalidad de formación.		
3.	Objetivos		
	3.1 Objetivo general		
	3.2 Objetivos específicos		
4.	Metodología		
5.	Contenido		
6.	Perfil de participantes		
7.	Desarrollo del Taller		
	Conclusiones y Recomendaciones		

Metodología:

La elaboración de la *Guía Práctica para el Análisis, Supervisión y Seguimiento de Carpetas de Investigación en Violencia Familiar y Delitos Sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas*, atenderá a la metodología siguiente:

- ✓ Revisión de los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas aplicables a la procuración e impartición de justicia en el ámbito de los delitos sexuales y el delito de violencia familiar, así como del marco jurídico constitucional, jurisprudencial, local y normativo que rige la actuación de la Fiscalía de la Mujer de la Fiscalía General del estado de Chiapas.
- ✓ Revisión de las acciones implementadas por la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos para la sustanciación de expedientes integrados con motivo de denuncias contra servidoras y servidores públicos derivadas de prácticas, omisiones o determinaciones en el marco de la investigación del delito de violencia familiar y los delitos sexuales que implican: obstáculos para la actuación con debida diligencia, conllevan violaciones a los derechos de las víctimas e impiden que la función estatal de la procuración de justicia atienda al marco internacional y constitucional en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Esta revisión se realizará bajo la coordinación de abogadas y abogados especialistas en derechos humanos de las mujeres que cuentan con conocimientos y formación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial.

- ✓ Revisión cuantitativa de los expedientes iniciados por la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos durante el periodo comprendido de enero de 2017 a junio de 2018 a efecto de identificar el estatus que guardan.
- ✓ Entrevistas a personal de la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos.
- ✓ Con base en los elementos referidos previamente se elaborará la *Guía Práctica para el Análisis, Supervisión y Seguimiento de Carpetas de Investigación en Violencia Familiar y Delitos Sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas*.
- ✓ Mesa de Formación al personal de la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas para la efectiva aplicación de la *Guía Práctica para el Análisis, Supervisión y Seguimiento de Carpetas de Investigación en Violencia Familiar y Delitos Sexuales para la Fiscalía Especializada de Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas*. Esta Mesa de Trabajo tendrá una duración de 40 horas.
- **Población beneficiaria:** Se beneficiará a 877,500 mujeres que habitan en los municipios en los que se aplicará el proyecto

MUNICIPIO	POBLACIÓN - 2018		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
1. Comitán de Domínguez	85,774	79,310	165,084
2. Chiapa de Corzo	52,590	50,699	103,289
3. San Cristóbal de las Casas	112,359	102,987	215,346
4. Tapachula	191,613	177,585	369,198
5. Tonalá	47,064	46,158	93,222
6. Tuxtla Gutiérrez	332,686	303,190	635,876
7. Villafores	55,414	53,577	108,991
Población General	877,500	813,506	1,691,006

- **Actores estratégicos:**

- ✓ Visitaduría de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.
- ✓ Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas
- ✓ Fiscalía de la Mujer de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Cobertura geográfica: Dada la naturaleza y objeto del presente proyecto, no se advierten riesgos relacionados con su cobertura geográfica.

9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto (distintas a las que tengan carácter de servidoras o servidores públicos, que acredite su experiencia en materia de derechos humanos y perspectiva de género, así como en los temas relacionados con el Proyecto a implementar):

- Experiencia en Derechos Humanos, Perspectiva de Género.
- Experiencia en Derecho Procesal Penal.
- Especialista en materia e igualdad y violencia de género.
- Experiencia en armonización legislativa.
- Experiencia en acompañamiento jurídico en violencia familiar y feminicidio.
- Experiencia en el diseño de normatividad, protocolos y lineamientos que permitan la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en el ejercicio de las responsabilidades públicas.

10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
- Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable

- Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.
- Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
- Entregar de manera bimestralmente un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados.
- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.
- Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento

11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:

- Se realizará conforme al cronograma siguiente:

ACTIVIDADES	agosto					septiembre					octubre				Monto
	Semana					Semana					Semana				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	
Revisión de los estándares internacionales y del marco jurídico nacional y local que rige la actuación de la Fiscalía General del estado de Chiapas. (Asesoría)															\$10,000.00
Revisión de las acciones implementadas por la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos para la sustanciación de expedientes integrados con motivo de denuncias contra servidoras y servidores públicos derivadas de prácticas, omisiones o determinaciones en el marco de la investigación del delito de violencia familiar y los delitos sexuales que implican. (Asesoría)															\$10,000.00
Revisión cuantitativa de los expedientes iniciados por la Visitaduría y la Fiscalía de Derechos Humanos durante el periodo comprendido de enero de 2017 a junio de 2018 a efecto de identificar el estatus que guardan. (Asesoría)															\$10,000.00

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL “DIAGNÓSTICO SOBRE LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES EN CASOS DE FEMINICIDIOS Y LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES E INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES EN CASOS DE FEMINICIDIOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE RIGEN BAJO LOS SISTEMAS NORMATIVOS PROPIOS DE USOS Y COSTUMBRES” QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objetivo y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** Diagnóstico sobre la intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios y Lineamientos de actuación sobre las responsabilidades e intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios en comunidades indígenas que se rigen bajo los sistemas normativos propios de usos y costumbres.
- **Objetivo:** Conocer los procedimientos, acuerdos, obligaciones y formas de intervención de las autoridades tradicionales indígenas en los casos de feminicidios ocurridos al interior de las comunidades indígenas regidas bajo los sistemas normativos propios, así como construir unos lineamientos mínimos de actuación comunes para estas autoridades tradicionales cuando operen como órganos auxiliares del Ministerio Público en los casos de feminicidio.
- **Descripción:** El proyecto implica, en primer término, la elaboración de un *Diagnóstico sobre de las autoridades tradicionales en casos de feminicidio*, ya que se ha detectado que en la actualidad la intervención de las autoridades tradicionales en este tipo de casos resulta muy compleja y poco clara, en segundo término, se desarrollarán los *Lineamientos de actuación sobre las responsabilidades e intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios en comunidades indígenas que se rigen bajo los sistemas normativos propios de usos y costumbres* elaborados desde una perspectiva de multiculturalidad y respeto al debido proceso legal.
- **Entregables:** Como resultado de la ejecución del proyecto se entregarán los productos siguientes, a satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas:
 - ✓ *Diagnóstico sobre la intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios*, cuya entrega se realizará la tercera semana del mes de octubre del presente año, a más tardar el día 26 de octubre.
 - ✓ *Lineamientos de actuación sobre las responsabilidades e intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios en comunidades indígenas que se rigen bajo los sistemas normativos propios de usos y costumbres*, cuya entrega se realizará la tercera semana del mes de octubre del presente año, a más tardar el día 26 de octubre.
 - ✓ *Informe del Taller teórico-práctico de los Lineamientos de actuación sobre las responsabilidades e intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios en comunidades indígenas que se rigen bajo los sistemas normativos propios de usos y costumbres*, cuya entrega se realizará la cuarta semana del mes de octubre del presente año, a más tardar el día 31 de octubre.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 7 de mayo de 2018
- **Oficio:** PGJE/229/2018.
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

■ **Descripción de las obligaciones:**

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:

Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$526,000.00 (Quinientos veinte y seis mil pesos 00/100 M.N.)

6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de octubre de 2018

8. Descripción del proyecto:

- **Resumen:** El proyecto implica, en primer término, la elaboración de un *Diagnóstico sobre de las autoridades tradicionales en casos de feminicidio*, ya que se ha detectado que en la actualidad la intervención de las autoridades tradicionales en este tipo de casos resulta muy compleja y poco clara, en segundo término, se desarrollarán los *Lineamientos de actuación sobre las responsabilidades e intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios en comunidades indígenas que se rigen bajo los sistemas normativos propios de usos y costumbres* elaborados desde una perspectiva de multiculturalidad y respeto al debido proceso legal.
- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El proyecto en cuestión está orientado a la Medida identificada con el número 2, denominada "Elaboración de estudios y diagnósticos sobre los tipos y modalidades de la violencia, así como a la Medida identificada con el número 5 "Otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en la DAVMG.
- **Objetivo general:** Conocer los procedimientos, acuerdos, obligaciones y formas de intervención de las autoridades tradicionales indígenas en los casos de feminicidios ocurridos al interior de las comunidades indígenas regidas bajo los sistemas normativos propios, así como construir unos lineamientos mínimos de actuación comunes para estas autoridades tradicionales cuando operen como órganos auxiliares del Ministerio Público en los casos de feminicidio.
- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

No.	Objetivo específico	Meta	Indicador de gestión
1.	Revisar el marco normativo que reconoce la competencia de los pueblos indígenas para establecer sus sistemas normativos a la luz del sistema de justicia penal acusatorio, las acciones y diligencias que en la práctica realizan tanto los Secretarios como los Jueces de Paz y Conciliación Indígena del sistema de justicia tradicional frente a casos de feminicidios.	01 documento	100%
2.	Diseñar unos lineamientos mínimos de actuación para las autoridades tradicionales y los secretarios de los juzgados de paz y conciliación, para documentar, registrar y preservar la evidencia y los datos de prueba en casos de feminicidios ocurridos al interior de sus comunidades que sean acordes con el nuevo sistema de justicia penal.	01 documento	100%
3.	Identificar los obstáculos legales y de desconocimiento práctico sobre las facultades que les son conferidas a las autoridades tradicionales y ministerios públicos en casos de feminicidios.	01 documento	100%

- **Metodología:** Para la realización de la primera parte de este proyecto, es decir, la realización del *Diagnóstico* resulta indispensable establecer un acuerdo de trabajo con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, pues de esa instancia dependen los Secretarios adscritos a los Juzgados de Paz y Conciliación Indígena que se encuentran reconocidos por las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas de la zona Los Altos.

La responsabilidad de supervisar y establecer las medidas necesarias para la elaboración de este diagnóstico será de Fiscalía Zona Altos y la Fiscalía de Justicia Indígena, el cual se realizará de acuerdo a la siguiente metodología:

- ✓ Identificación del universo de Secretarios de los Jueces de Paz en activo, área de adscripción, perfil de formación, experiencia y arraigo en las comunidades donde están adscritos
- ✓ Entrevista personal a algunos Secretarios que hayan tenido experiencia en la atención o intervención en casos de feminicidios en las comunidades indígenas.
- ✓ Entrevista persona a algunos Jueces de Paz y Conciliación Indígena tradicionales para conocer su experiencia en la intervención de este tipo de asuntos de carácter penal.
- ✓ Revisión de los documentos y/o formatos en los que las autoridades tradicionales registran sus actuaciones en casos de feminicidios.
- ✓ Entrevista con Fiscales acusadores que hayan tenido experiencia en el procesamiento judicial de casos de feminicidio ocurridos en las comunidades que se rigen bajo sistemas normativos propios para identificar los principales obstáculos legales.

Una vez recopilada esta información para integrarla en el Diagnóstico, se procederá a realizar la segunda etapa del proyecto consistente en la elaboración de los *Lineamientos de actuación sobre las responsabilidades y la intervención de las autoridades tradicionales en casos de feminicidios en comunidades indígenas que se rigen bajo los sistemas normativos propios de usos y costumbres* a partir de la siguiente metodología de trabajo:

- ✓ Revisión del marco legal internacional, estatal, local y tradicional sobre la autonomía indígena en el marco de la operación de sus sistemas normativos propios y las facultades que les confieren a cada una de sus autoridades.
- ✓ Análisis de los criterios emanados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la intervención y participación de los órganos auxiliares del Ministerio Público en el marco del nuevo sistema de justicia penal adversarial.
- ✓ Sistematización de las experiencias, formatos y registros que suscriben las autoridades tradicionales y los secretarios de los jueces de paz cuando intervienen en los casos de feminicidio como órganos auxiliares del Ministerio Público
- ✓ Elaboración de los lineamientos mínimos de actuación para todas las autoridades tradicionales que funjan como órganos auxiliares del MP en casos de feminicidio.

Posterior a la revisión y aprobación de la Fiscalía General del Estado de Chiapas y con el visto bueno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se realizará un taller teórico-práctico (20 horas) a fin de que el personal de las Fiscalías Zona Altos y de Justicia Indígena, Secretarios de los Jueces de Paz y Conciliación indígenas, y se invitará a los Jueces de Paz, para que conozcan el instrumento y pueda aplicarlo efectivamente y eficazmente en los casos homicidios de mujeres y feminicidios cometidos en la Zona Altos.

• **Población beneficiaria:**

Se beneficiara a 201,420 Hombres y 213813 mujeres, dando un total del 415,2300 habitantes de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES
Aldama	2,438	2,634
Amatenango del Valle	4,183	4,545
Chalchihuitán	6,919	7,108
Chamula	35,555	41,386
Chanal	5,376	5,441
Chenalhó	17,820	18,291
Huixtán	10,599	10,908
Larráinzar	10,035	10,314
Mitontic	5,497	5,660
Oxchuc	21,844	21,506
Pantelhó	10,226	10,363
San Juan Cancuc	14,154	14,862
Santiago El Pinar	1,607	1,638
Tenejapa	19,761	20,507
Teopisca	18,230	19,337
Zinacantán	17,176	19,313

Actores estratégicos: La Fiscalía General del Estado de Chiapas, en particular, la Fiscalía de Distrito Altos y la Fiscalía de Justicia Indígena y de manera sustancial, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, en particular la Dirección de los Juzgados de Paz y Conciliación Indígena.

- **Cobertura geográfica:** La cobertura de este proyecto está focalizada en la Zona Altos, que comprenden los 17 municipios indígenas Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de Las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán. Aunque San Cristóbal de las Casas está contemplado en este listado por formar parte de la Zona Altos, en esta ciudad no se rigen bajo sistemas normativos propios.
- 9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto (distintas a las que tengan carácter de servidoras o servidores públicos, que acredite su experiencia en materia de derechos humanos y perspectiva de género, así como en los temas relacionados con el Proyecto a implementar):**
- Experiencia en Derechos Humanos, Perspectiva de Género e Interculturalidad-
 - Experiencia en Derecho Procesal Penal.
 - Especialista en materia e igualdad y violencia de género.
 - Experiencia en derechos políticos y sociales de poblaciones indígenas.
 - Experiencia en armonización legislativa.
- 10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:**
- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
 - Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
 - Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
 - Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.
 - Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
 - Entregar de manera bimestralmente un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
 - Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
 - Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados.
 - Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.
 - Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento
- 11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:**

ACTIVIDADES	agosto					septiembre					octubre				Monto
	Semana					Semana					Semana				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	
Revisión de marco jurídico internacional, nacional y local aplicable y de los criterios de la SCJN (Asesoría)															\$11,000.00
Identificación del universo de Secretarios adscritos a los Jueces de Paz y Conciliación Indígena (Asesoría)															\$7,000.00

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL “PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN INTERCULTURAL EN ALERTA DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE LOS ALTOS” QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objetivo y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN INTERCULTURAL EN ALERTA DE GÉNERO EN LA REGIÓN DE LOS ALTOS
- **Objetivo:** Generar entrenamiento profesional, a hombres y mujeres, Jueces de Conciliación y Paz, Ministerios Públicos, Peritos, Paramédicos en conocimientos, capacidades y habilidades de atención a personas indígenas afectadas por eventos de violencia de género.
- **Descripción:** El Proyecto busca entrenar y evaluar a hombres y mujeres mediante el manejo adecuado de los derechos de las personas víctimas de violencia de género, atendiendo con pertinencia las variables lingüísticas y socio culturales, aplicando protocolos de atención, y buscando la actualización de las formas de atención para mejorar los enfoques de género y diversidad cultural.

Este entrenamiento profesional busca que Jueces de Conciliación y Paz, Ministerios Públicos, Secretarios, Peritos, y Paramédicos mejoren en conocimientos, capacidades y habilidades de atención a las personas afectadas por eventos de violencia de género.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 7 de mayo de 2018
- **Oficio:** PGJE/229/2018.
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

■ Descripción de las obligaciones:

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:

Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$379,999.99 (Trescientos setenta y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos, 99/100 M.N.)

6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de octubre de 2018

8. Descripción del proyecto:

- **Resumen:** El proyecto implica, conformar grupos de trabajo según la proximidad territorial y las características culturales y lingüísticas comunes dando asesoría y seguimiento a los participantes, se alcanzará la profesionalización de 102 personas inscritas en este proyecto, elaborándose 3 guías de estudio y conformando 3 selecciones de materiales de profesionalización relativos al enfoque de género y de pertinencia cultural
- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** Este proyecto atiende a lo señalado en la medida número 5 del Capítulo IV Del otorgamiento del subsidio, Artículo Quinto de los “Lineamientos para la obtención y la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios para el ejercicio fiscal 2018”, dicha medida se denomina: “Otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en las DAVGM”.
- **Objetivo general:** Generar entrenamiento profesional, a hombres y mujeres, Jueces de Conciliación y Paz, Ministerios Públicos, Peritos, Paramédicos en conocimientos, capacidades y habilidades de atención a personas indígenas afectadas por eventos de violencia de género.
- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

1.- Profesionalizar 6 servidores públicos en cada uno de los municipios de los Altos, para que presten un nivel de atención satisfactorio a la población.

2.- Incluir en la página web de la alerta de género en Chiapas contenidos de información y profesionalización.

METAS:

1.- Atención a 102 servidores de 17 municipios.

2.- Elaboración de 3 Guías de estudio y tres selecciones de materiales de profesionalización relativos al enfoque de género y de pertinencia cultural.

PRODUCTOS ENTREGABLES.

1.- Memoria del proceso grupal. El día 30 de octubre

2.- Guías y materiales elaborados. El día 30 de octubre

3.- Informe final. El día 30 de octubre

INDICADORES

Indicador	Definición	Indicador adaptado
Eficacia	Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.	102 personas inscritas en el Programa asisten a las actividades.
Eficiencia	Capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles	102 personas profesionalizan su trabajo.
Efectividad	Resultados programados en el tiempo y costo más razonable posible.	Las 102 personas son calificadas como aptas en el tiempo y forma previstos.
Gestión	Acciones de dirección y ejecución del Proyecto.	Se cumplen las horas de trabajo y las actividades previstas con las personas inscritas al 100%.
Proceso	Fases sucesivas de implementación y control del Proyecto.	El cronograma se cumple en cada una de sus partes.
Resultados	Cambio social deseado	Las 102 personas cumplen con las actividades del proyecto y son evaluadas satisfactoriamente

Indicador de gestión de proceso:

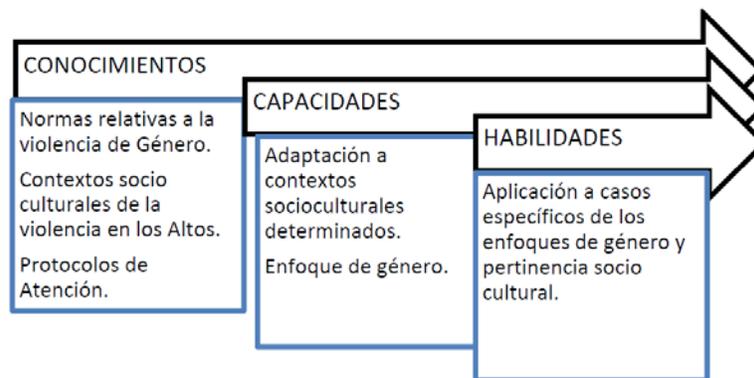
Acompañamiento en la profesionalización de 3 a 4 servidores públicos en cada uno de los municipios de los Altos, para que presten un nivel de atención satisfactorio a la población indígena.	PERSONAS BENEFICIADAS 102	HORAS DE CAPACITACIÓN 72	INDICADOR DE GESTIÓN 100%
	102	72	100%

- **Metodología:**

Mediante recursos de información como la Normateca de la Plataforma diseñada para la atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Chiapas (<http://alertadegenerochiapas.org.mx/normateca.aspx>) y otros que se incluirán en un espacio propio vinculado a la página web, se pondrá al alcance de los participantes en el Proyecto, se otorgará asesoría y seguimiento por medio de un equipo de profesionales con experiencia de Derechos Humanos, con enfoques de Género y de pertinencia cultural.

Se formarán seis grupos de trabajo según la proximidad territorial y las características culturales y lingüísticas comunes y se dará asesoría y seguimiento a los participantes en tales grupos.

La evaluación parcial y terminal de los avances de cada una de las personas participantes permitirá comprobar su aptitud profesional para el trabajo con personas afectadas por la violencia de género.



- **Población beneficiaria:**

Se beneficiara a 201,416 Hombres y 310,734 mujeres, dando un total del 601,150 habitantes de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES
Aldama	2,438	2,634
Amatenango del Valle	4,183	4,545
Chalchihuitán	6,919	7,108
Chamula	35,555	41,386
Chanal	5,376	5,441
Chenalhó	17,820	18,291
Huixtán	10,599	10,908
Larráinzar	10,035	10,314
Mitontic	5,497	5,660
Oxchuc	21,844	21,506

Pantelhó	10,226	10,363
San Cristóbal de Las Casas,	88,996	96,921
San Juan Cancuc	14,154	14,862
Santiago El Pinar	1,607	1,638
Tenejapa	19,761	20,507
Teopisca	18,230	19,337
Zinacantán	17,176	19,313

- **Actores estratégicos:** Para la detección estratégica se tomarán en cuenta los siguientes pasos:

PERFIL DE INGRESO.

Para el momento inicial se requieren personas comprometidas en las tareas de la Alerta de Género en las instituciones responsables tanto en la procuración de justicia, como del sector Salud y la autoridad local.

- Fiscalía General del Estado (Integrantes de las diferentes Fiscalías)
- Secretaría de Salud. (Integrantes de las diferentes Jurisdicciones establecidas en la zona de la Declaratoria de la Alerta)
- Servidores Públicos de los Municipios de la región de los Altos.

PERFIL DE EGRESO

• Al finalizar los beneficiados serán mejores personas conscientes y responsables de las tareas a realizar como parte de la Alerta de Género en el Estado de Chiapas.

- Cumplimiento del 100% de las horas previstas.
- Acreditación correspondiente del examen final.

- **Cobertura geográfica:**

Los municipios donde se llevará a cabo este Proyecto, ordenados por grupos de afinidad lingüística, cultural y territorial, son:

Población Tzeltal

- 1.- Amatenango del Valle, Chanal, Huixtán, Oxchuc
- 2.- San Juan Cancuc, Tenejapa

Población Intercultural

- 3.- SCLC, Teopisca

Población Tsotsil

- 4.- Aldama, Santiago el Pinar, Larrainzar.
- 5.- Pantelhó, Chalchihuitán, Chenalhó, Mitontic
- 6.- Chamula Zinacantán

Como se ha establecido, el presente proyecto atiende a los 17 municipios que conforman la región de los Altos.

9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto:

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL RAMO: Promotor de organizaciones sociales y comunitarias, fundador de organismos civiles con actividades en favor de los derechos humanos, equidad y paridad de género, de intervención en conflictos, funcionario en áreas de gobierno y seguridad pública, gestión de políticas públicas en seguridad pública y procuración de justicia, formación de liderazgos.

ESTUDIOS:

1989. Diplomado en Asuntos Internacionales de la Lucha de Clases. Universidad Karl Marx, Instituto Ernst Thaelman. Berlín.

1995-1996. Especialidad en Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Universidad Autónoma de Aguascalientes.

2011-2013. Licenciatura en Derechos Humanos. UNACH. Centro de Construcción de Ciudadanía.

2017-2018. Maestría en Defensa de Derechos Humanos (inconclusa). CECOCISE UNACH

EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.- Coordinador de programas de desarrollo comunitario, información, capacitación y formación para liderazgo desde Organismos de la Sociedad Civil: (Años recientes)

Septiembre 2009-Noviembre 2010. Red de Organismos Civiles Participación Social Chiapas (PSCH). Proyecto de Incidencia del PSCH.

Septiembre-Diciembre 2014. SIASSC-OXFAM México. Proyecto "Promoviendo la justicia alimentaria en la zona norte de San Cristóbal de las casas" SIASSC-OXFAM.

2014-2015. Responsable del seguimiento del Programa OXFAM-SEDESOH-SEDESOL en los Estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

2015. Gerente de Alianzas Institucionales de OXFAM México.

2.- Representante Popular y Trabajo Parlamentario

1994-1997. Diputado Federal de la LVI legislatura, Secretario de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

2005. Asesor de la Comisión de Asuntos Indígenas de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, Congreso de la Unión.

2006. Secretario Técnico de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, Congreso de la Unión.

Abril-mayo 2007. Asesor en Derechos Indígenas para el Grupo Parlamentario del PRD en el Congreso de la Unión ().

3.- Funcionario y servidor público.

(Años recientes)

Junio-julio del 2007. Asesor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo, Gobierno de Chiapas.

Octubre de 2007- Octubre 2011. Responsable de Análisis político social y Educación para la paz del Comisionado para la Reconciliación y Cultura de Paz de Pueblos y comunidades. Gobierno de Chiapas.

Enero-mayo de 2011. Asesor del gobierno municipal de San Cristóbal de las Casas.

Enero-mayo 2013. Responsable de la oficina en Chiapas de la Comisión Nacional de Diálogo con los Pueblos indígenas de la Secretaría de Gobernación.

Mayo de 2013 a enero de 2014. Coordinador de la Cruzada Nacional contra el Hambre, SEDESOL, en el Estado de Chiapas.

Noviembre 2015- Marzo 2016. Subdirector de Concertación Política de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana. Secretaría de Gobierno del DF.

Julio de 2016 a Julio de 2017. Director de Análisis de Contexto en la Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas. Procuraduría General de la República.

4.- Investigador.

Abril-septiembre 2003. Coordinador de la investigación: "Indicadores Socioculturales y Territoriales para los Pueblos Indios de Chiapas".

2003-2005. Coordinador de la investigación "Programa de Medicina Indígena" para la Secretaría de Pueblos indios del Gobierno de Chiapas.

Septiembre 2010-febrero 2011. Responsable del proyecto de mapeo y análisis político regional del proyecto "Prevención de Conflictos, Desarrollo de Acuerdos y Construcción de la Paz en Comunidades con Personas Internamente Desplazadas en Chiapas, México", del PNUD-ONU.

Noviembre de 2011 a Marzo del 2012. Responsable de la investigación "Etnografías Comunitarias en el Municipio de Ocosingo dentro del proyecto 00064022 OPAS-1969 del PNUD. ONU,

5.- Consultor en Derechos Humanos y Desarrollo.

Septiembre 2006 a marzo 2007. Coordinador experto del Proyecto de PRODESIS, "Agenda Indígena y reingeniería de la SEPI".

Diciembre de 2011. Coordinador responsable del "Taller Interestatal de Lecciones Aprendidas y Mejores Prácticas del Programa Conjunto de Agua y Saneamiento de la ONU".

Enero 2012. Asesor de evaluación y ajuste de proyectos educativos de la Secretaría de la Mujer en Chiapas.

2011-2012. Consultor para la reforma de la Constitución en el Estado de Guerrero en materia de Derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes, para la Comisión correspondiente del Congreso del Estado de Guerrero.

Agosto-Octubre 2012. Consultor para la elaboración de Planes de Desarrollo Municipal en los municipios de Pijijiapan, Chalchihuitán, Oxchuc y Chenalhó, Chiapas.

Abril de 2013. Asesor de la Reunión de Planeación de Directores de Agencias de la ONU "El Plan Nacional de Desarrollo y la ONU México"..

Enero-Marzo 2016. Representante de OXFAM México en el Consejo Nacional de Organismos de la Sociedad Civil de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Abril 2016. Asesor para la elaboración del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ometepec, Guerrero.

Mayo 2016-Mayo 2018. Maestro en la Licenciatura de Derechos Humanos de la UNACH.

10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
- Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.
- Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
- Entregar de manera bimestralmente un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados.
- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.

Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento

11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:

CONCEPTO	agosto		septiembre		octubre		MONTO
	SEMANAS		SEMANAS		SEMANAS		
Elaboración de guías y materiales							\$23,200.00
Diseño y puesta en marcha de Espacio virtual							\$23,200.00
Asesorías grupales y por vía electrónica. 5 especialistas							\$232,000.00
Viáticos para 48 reuniones de asesoría grupal (transporte, alimentación)							\$31,999.99
Coordinación del Proyecto y entrega de resultados							\$69,600.00
TOTAL							\$379,999.99

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1.- Entrega de primera ministración de fondos (25%)			
2.- Elaboración de guías y materiales a vincular en la página: alertadegenerochiapas.org			
3.- Integración virtual de Guías y materiales de estudio			
4.- Inscripción de participantes			
5.- Sesión de Orientación			
6.- Preparación de examen (conocimientos)			
7.- Sesión semanal de asesoría			
8.- Asesoría virtual			
9.- Examen parcial de conocimientos			
10.- Preparación de examen de capacidades			
11.- Examen parcial de capacidades			
12.- Preparación de examen de habilidades			
13.- Examen de habilidades			
14.- Examen final			
15.- Calificación			
16.- Sistematización y entrega de informe			
17.- Ministración final de fondos 75%			

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mario Carlos Culebro Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Ramón Bermúdez López**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Raciél López Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL “DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN Y SITUACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS, RURALES Y POBRES DE LOS 17 MUNICIPIOS DE LOS ALTOS DE CHIAPAS PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO” QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objetivo y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** Diagnóstico de la condición y situación de las mujeres indígenas, rurales y pobres de los 17 municipios de los Altos de Chiapas para el diseño de una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario.
- **Objetivo:** Realizar un diagnóstico multidisciplinario que permita comprender la condición y la situación de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas, pobres y rurales de los Altos de Chiapas, teniendo en cuenta la actuación de las políticas neoliberales y sus repercusiones concretas en la vida cotidiana comunitaria, las migraciones y las transformaciones que de ella derivan; la actuación de grupos criminales, caciques, partidos políticos y empresas que inciden en la transformación del tejido y la economía comunitaria, en algunos casos generando desplazamiento interno, migración y mayor violación a los derechos de las mujeres.

Diseñar con base en los resultados del diagnóstico una estrategia transversal intercultural de prevención y erradicación de la violencia de género, para ser aplicada en el ámbito municipal, a corto, mediano y largo plazo.

- **Descripción:** Realizar un estudio a través de una integralidad multidisciplinaria y metodológica de informes institucionales, académicos, informes de organizaciones civiles y de entrevistas en campo de actores claves así como etnografías y grupos focales que permitan comprender la condición y la situación de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas de los Altos de Chiapas, teniendo en cuenta la actuación de las políticas neoliberales y sus repercusiones concretas en la vida cotidiana comunitaria, las migraciones y las transformaciones que de ella derivan; la actuación de grupos criminales, caciques, partidos políticos y empresas que inciden en la transformación del tejido y la economía comunitaria, en algunos casos generando desplazamiento interno y migración.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 7 de mayo de 2018
- **Oficio:** PGJE/229/2018.
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

- **Descripción de las obligaciones:**

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:**Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$350,000.00****(Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)****6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:****Fecha:** El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas**7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:****Fecha:** 31 de octubre de 2018**8. Descripción del proyecto:**

- **Resumen:** El proyecto busca realizar un estudio a través de una integralidad multidisciplinaria y metodológica de informes institucionales, académicos, informes de organizaciones civiles y de entrevistas en campo de actores claves así como etnografías y grupos focales que permitan comprender la condición y la situación de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas de los Altos de Chiapas, teniendo en cuenta la actuación de las políticas neoliberales y sus repercusiones concretas en la vida cotidiana comunitaria, las migraciones y las transformaciones que de ella derivan; la actuación de grupos criminales, caciques, partidos políticos y empresas que inciden en la transformación del tejido y la economía comunitaria, en algunos casos generando desplazamiento interno y migración.
- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** Lineamientos CONAVIM: Modalidad 2. Elaboración de estudios y diagnósticos sobre los tipos y modalidades de violencia; así mismo, la declaratoria de la AVGM en la Medida 2 de Prevención punto 8 menciona el Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá.

Objetivo general: Realizar un diagnóstico multidisciplinario que permita comprender la condición y la situación de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas, pobres y rurales de los Altos de Chiapas, teniendo en cuenta la actuación de las políticas neoliberales y sus repercusiones concretas en la vida cotidiana comunitaria, las migraciones y las transformaciones que de ella derivan; la actuación de grupos criminales, caciques, partidos políticos y empresas que inciden en la transformación del tejido y la economía comunitaria, en algunos casos generando desplazamiento interno, migración y mayor violación a los derechos de las mujeres.

Diseñar con base en los resultados del diagnóstico una estrategia transversal intercultural de prevención y erradicación de la violencia de género, para ser aplicada en el ámbito municipal, a corto, mediano y largo plazo.

- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

No.	Objetivo específico	Meta	Indicador de gestión
1.	Realizar un diagnóstico con una radiografía social basadas en informes, denuncias públicas, notas de prensa, diagnósticos municipales, estudios académicos para tener un primer acercamiento al problema	01 documento	100%
2.	Construir la estrategia transversal multicultural de prevención de la violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes rurales e indígenas de la zona Altos de Chiapas.	01 documento	100%

Productos entregables:

- o Diagnóstico de la situación y condición de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas, pobres y rurales de los Altos de Chiapas. (al 31 de octubre)
- o Estrategia transversal de prevención de la violencia en el ámbito comunitario de la zona Altos de niñas, adolescentes y mujeres indígenas, pobres y rurales. (al 31 de octubre)
- FECHA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: 31 de octubre del 2018
- **Metodología:** Este diagnóstico y elaboración de estrategia transversal de prevención de la violencia en el ámbito comunitario, tendrá una metodología multidisciplinaria de análisis desde las teorías feministas, la perspectiva de derechos humanos y la multiculturalidad.

Donde se imbricaran distintas herramientas metodológicas de las Ciencias Sociales:

- *Análisis documental
- *Análisis de datos
- *Construcción de bases de datos
- *Encuestas
- *Entrevistas -estructuradas-Semi-estructuradas
- *Análisis de casos
- *Grupos focales
- *Etnografía

Población beneficiaria:

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES
Aldama	2,438	2,634
Amatenango del Valle	4,183	4,545
Chalchihuitán	6,919	7,108
Chamula	35,555	41,386
Chanal	5,376	5,441
Chenalhó	17,820	18,291
Huixtán	10,599	10,908
Larráinzar	10,035	10,314
Mitontic	5,497	5,660
Oxchuc	21,844	21,506
Pantelhó	10,226	10,363
San Cristóbal de Las Casas,	88,996	96,921
San Juan Cancuc	14,154	14,862
Santiago El Pinar	1,607	1,638
Tenejapa	19,761	20,507
Teopisca	18,230	19,337
Zinacantán	17,176	19,313

Total de mujeres beneficiadas: 310,734

- **Actores estratégicos:**
 - *Licenciados y licenciadas indígenas egresados de carreras interculturales.
 - *Líderes comunitarios
 - *Autoridades tradicionales

* Mujeres, adolescentes y niñas indígenas, pobres y rurales de los Altos de Chiapas

* Organizaciones de la sociedad civil

* Instituciones con fuerte presencia en la región

* Expertos académicos y académicas que llevan más de 20 años de trabajo de investigación en comunidades indígenas de los Altos de Chiapas

• **Cobertura geográfica:**

Este proyecto abarcará los 17 municipios de los Altos de Chiapas donde prevalecen los usos y costumbres, la vulnerabilidad de las mujeres, adolescentes y niñas en estas zonas es bien sabida, por lo tanto, acercarse de manera directa o el hecho de enunciar que se busca conocer el grado de respeto a los derechos humanos de las mujeres, puede significar la expulsión de la comunidad, incluso agresiones físicas, sino se lleva una guía y si no se tiene el tacto de dirigirse a las autoridades y a los y las habitantes desde una mirada empática de respeto a sus costumbres como persona externa.

Por esa razón, el equipo multidisciplinario será de los propios municipios para que tengan un pulso real del entorno y puedan guiarnos con mayor claridad.

9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto.

- Experiencia en Ciencias Sociales y Humanísticas.
- Especialidad en Estudios de Género.
- Experiencia en Género.
- Experiencia Justicia Social.
- Experiencia en Derechos Humanos

10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
- Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.
- Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
- Entregar de manera bimestralmente un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados.
- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.
- Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento

11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:

ACTIVIDADES	agosto				septiembre				octubre				Monto
					Semana				Semana				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Diagnóstico de la situación y condición de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas, pobres y rurales de los Altos de Chiapas.													\$230,000.00
Estrategia transversal de prevención de la violencia en el ámbito comunitario de la zona Altos de niñas, adolescentes y mujeres indígenas, pobres y rurales.													\$120,000.00
TOTAL													\$350,000.00

Cronograma de actividades

Quincena 1 Agosto	Quincena 2 Agosto	Quincena 3 Septiembre	Quincena 4 Septiembre	Quincena 5 Octubre	Quincena 6 Octubre
Integrar el equipo multidisciplinario de acuerdo al perfil	Hacer un mapeo estadístico por municipio con indicadores de desarrollo social y de acciones de la DAVGM	Contacto con instituciones y actores claves	Vaciado de datos	Construcción del diagnóstico	Construcción de la estrategia transversal de prevención de la violencia, Consulta de la estrategia con actores claves
Presentar el proyecto al equipo multidisciplinario y explicar su trascendencia histórica	Diseño de instrumentos metodológicos de intervención en campo	Agendar entrevistas con actores claves	Análisis de datos municipales	Análisis del diagnóstico	Presentación de la estrategia
Hacer una agenda de instituciones	Consulta con el equipo de los instrumentos metodológicos de acuerdo al contexto municipal	Aplicación de instrumentos metodológicos	Comparación de datos propios con estudios anteriores e informes institucionales		
Proyectar actores claves en los municipios		Reunión del equipo para conocer obstáculos de la aplicación de los instrumentos	Reunión del equipo para comparar su trabajo e intercambiar impresiones.		
Consultar el cronograma con el equipo					
Realizar una aproximación escenográfica de acuerdo al análisis documental.					

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mario Carlos Culebro Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Ramón Bermúdez López**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Raciel López Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS E INTERCULTURALIDAD 2018-2021” QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

1. Nombre, objetivo y descripción de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** Diseño e implementación de un “Plan municipal contra las violencias hacia las mujeres con enfoque de derechos humanos e interculturalidad 2018-2021.
- **Objetivo:** Contribuir al fortalecimiento de las estrategias de prevención, seguridad y justicia de la alerta de violencia de género en 7 municipios de la DAVGM en Chiapas a través de acciones para diseñar e implementar en cada uno de ellos un “Plan municipal contra las violencias hacia las mujeres con enfoque de derechos humanos e interculturalidad 2018-2021.
- **Descripción:** El proyecto implica el diseño de un “Plan municipal contra las violencias hacia las mujeres con enfoque de derechos humanos e interculturalidad 2018-2021” permitirá fortalecer las políticas locales sobre violencia contra la mujer coadyuvando a su vez a robustecer a las políticas nacionales al:
 - Potenciar los recursos e iniciativas municipales.
 - Mejorar el acceso a los servicios y su calidad.
 - Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, y
 - Aumentar la participación social.

El diseño de este programa estará basado en 5 ejes:

- i. Análisis situacional.
- ii. Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para el Consejo Municipal contra la Violencia y los servidores públicos del gobierno municipal.
- iii. Creación de mecanismos de coordinación intersectorial.
- iv. Propuesta de políticas locales (municipales): objetivos, estrategias y actividades sectoriales.
- v. Establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas municipales.

2. Fecha de solicitud del Subsidio:

- **Fecha de solicitud:** 7 de mayo de 2018
- **Oficio:** PGJE/229/2018.
- **Autoridad solicitante:** Fiscalía General del Estado de Chiapas

3. Instancia Estatal Responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Las obligaciones del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

4. Instancia Estatal Receptora de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chiapas.

■ Descripción de las obligaciones:

Las **obligaciones** del Gobierno del Estado de Chiapas representado para este proyecto por Fiscalía General del Estado de Chiapas, se encuentra establecido en el Lineamiento Trigésimo primero del Capítulo VIII, de los LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, así como en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración motivo del presente anexo técnico.

5. Monto solicitado:

Cantidad solicitada a la CONAVIM: \$296,000.00 (Doscientos Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)

6. Fecha estimada del inicio del Proyecto:

Fecha: El proyecto dará inicio una vez que el recurso federal sea asignado a la cuenta de la Fiscalía General del Estado de Chiapas

7. Fecha estimada para la conclusión del Proyecto:

Fecha: 31 de octubre de 2018

8. Descripción del proyecto:

- **Resumen:** El proyecto implica el diseño de un “Plan municipal contra las violencias hacia las mujeres con enfoque de derechos humanos e interculturalidad 2018-2021” permitirá fortalecer las políticas locales sobre violencia contra la mujer coadyuvando a su vez a robustecer a las políticas nacionales al:

- Potenciar los recursos e iniciativas municipales.
- Mejorar el acceso a los servicios y su calidad.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, y
- Aumentar la participación social.

El diseño de este programa estará basado en 5 ejes:

- vi. Análisis situacional.
- vii. Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para el Consejo Municipal contra la Violencia y los servidores públicos del gobierno municipal.
- viii. Creación de mecanismos de coordinación intersectorial.
- ix. Propuesta de políticas locales (municipales): objetivos, estrategias y actividades sectoriales.

Establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas municipales.

- **Medida de seguridad, de prevención o de justicia, a la cual debe contribuir el proyecto, o bien la propuesta contenida en las conclusiones del informe al que hace referencia el artículo 37 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia:** El proyecto en cuestión está orientado a la Medida identificada con el número 5 “Otros proyectos relacionados con las acciones de seguridad, prevención y justicia señaladas en la DAVMG. Además de cubrir las medidas de Seguridad y Prevención mencionadas en la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género:

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Medida 2: Establecer una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

Medida 3: Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de la AVGM.

Medida 4: Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.

Medida 5: Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.

II. MEDIDA DE PREVENCIÓN

Medida 2. Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante la identificación abstención y denuncia.

Medida 5. Generar campañas interculturales, permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y las mujeres, primordialmente, el derecho a una vida libre de violencia, y que permitan identificar sus tipos y modalidades

Medida 8: Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres

- **Objetivo general:** Contribuir al fortalecimiento de las estrategias de prevención, seguridad y justicia de la alerta de violencia de género en 7 municipios de la DAVGM en Chiapas a través de acciones para diseñar e implementar en cada uno de ellos un “Plan municipal contra las violencias hacia las mujeres con enfoque de derechos humanos e interculturalidad 2018-2021.

- **Objetivos específicos, cada uno con su meta e indicadores de gestión proceso y, en su caso, indicadores de resultado para verificar su implementación y cumplimiento:**

No.	Objetivo específico	Meta	Indicador de gestión
1.	Realizar un análisis situacional municipal tomando como punto de partida el informe parcial 2017 de la DAVGM en Chiapas, para revisar y en su caso dar continuidad e implementar nuevas acciones municipales para hacer frente a la violencia feminicida.	01 documento	100%
2.	Realizar un informe sobre las capacitaciones realizadas.	01 documento y 70 personas capacitadas	100%
3.	Desarrollar un Plan y Programa Integral y Multisectorial para la prevención, sanción y atención a las distintas formas de violencia contra la mujer.	01 documento	100%

Producto entregable:

Un Plan municipal contra las violencias hacia las mujeres con enfoque de derechos humanos e interculturalidad 2018-2021, para la prevención, sanción y atención a las distintas formas de violencia contra la Mujer. Entregando el 30 de octubre el producto final.

Metodología: La metodología está basada en la participación colectiva basada en las experiencias, diagnósticos, articulaciones y ejecución de estrategias. A continuación se presenta un cuadro infográfico metodológico para su interpretación:

Actividad
– Reuniones preparatorias con especialistas que estarán a cargo de la implementación de acciones: estas se realizaran de manera conjunta en una sede por determinar. Estas reuniones permitirán establecer los mecanismos de trabajo colectivo con los Consejos Municipales y las y los servidores públicos: Se realizaran 4 reuniones preparatorias.
– Reuniones con las 7 presidencias municipales para la revisión y en su caso adecuación del plan de trabajo: Se deberá considerar la importancia de la asistencia tanto de presidentas /presidentes municipales como agentes de toma de decisiones: se pretenden realizar 4 reuniones en una sede por determinar.
– Diseño del calendario de las estrategias a implementar en cada uno de los 7 municipios, se pretende llevar a cabo una reunión en cabeceras municipales tomando en cuenta las agendas de cada municipio.
– Diseño y elaboración del análisis situacional por municipio: Se pretende implementar un análisis situacional tomando como punto de partida el informe parcial 2017 de la DAVGM en Chiapas, para revisar y en su caso dar continuidad e implementar nuevas acciones municipales para hacer frente a la violencia feminicida.
– Implementación del Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos de los 7 municipios: Este programa único se implementará directamente en cabeceras municipales que consiste en 5 talleres de 16 hrs cada uno en cada municipio , así mismo se considera importante realizar una reunión de cierre final con actores claves de los municipios para generar estrategias de vinculación: sede por determinar.
– Evaluación parcial de cumplimiento de acciones: Se realizará una evaluación parcial de medio camino por parte de agentes a cargo de la DAVGM en Chiapas, así como las especialistas que implementaran las acciones. Esta evaluación permitirá revisar el cumplimiento de acciones así como de corregir o adecuar acciones por implementar.
– Diseño para el Establecimiento de mecanismos de monitoreo de las políticas municipales: se realizaran propuestas para establecer mecanismo de monitoreo por parte de los municipios y sus coordinación con las acciones de la DAVGM en Chiapas.
– Diseño de las Propuestas de políticas locales: Objetivos, estrategias y actividades sectoriales: se realizará un documento único de propuestas de políticas públicas locales basada en técnicas participativas colectivas entre los actores claves y las especialistas a cargo.
– Creación de mecanismos de coordinación intersectorial: Se realizará un documento único de mecanismos intersectoriales entre las diversas instituciones municipales que son importante que estén vinculadas para la prevención de la violencia feminicida.
– Evaluación final de cumplimiento de acciones: Permitirá medir los resultados y establecer las estrategias de seguimiento.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Con este proyecto se beneficiará a 877,500 mujeres que viven en los municipios en los que se presentó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chiapas, detalladas de la siguiente forma:

MUNICIPIO	POBLACIÓN - 2018		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
1. Comitán de Domínguez	85,774	79,310	165,084
2. Chiapa de Corzo	52,590	50,699	103,289
3. San Cristóbal de las Casas	112,359	102,987	215,346
4. Tapachula	191,613	177,585	369,198
5. Tonalá	47,064	46,158	93,222
6. Tuxtla Gutiérrez	332,686	303,190	635,876
7. Villaflores	55,414	53,577	108,991
Población General	877,500	813,506	1,691,006

- **Actores estratégicos:**

- Gobierno del Estado de Chiapas
- Fiscalía de los Derechos de la mujer en Chiapas.
- Secretaría de Salud.
- Sistema DIF.
- Organizaciones No Gubernamentales.
- Centro de Justicia de las Mujeres.
- Gobiernos municipales de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Tapachula, Comitán, Tonalá, San Cristóbal de las Casas y Villaflores.

- **Cobertura geográfica:** Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Tapachula, Comitán, Tonalá, San Cristóbal de las Casas y Villaflores.

9. Perfil de la o las personas que estarán a cargo de la implementación del Proyecto (distintas a las que tengan carácter de servidoras o servidores públicos, que acredite su experiencia en materia de derechos humanos y perspectiva de género, así como en los temas relacionados con el Proyecto a implementar):

- Experiencia en vinculación y articulación con el sector social y gubernamental para el diseño e implementación de políticas públicas en favor para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Experiencia administrativa en la realización de diagnósticos, programación, planeación y administración de proyectos.
- Estudios en mercadotecnia.

10. Descripción de las actividades que realizarán las autoridades involucradas en el Proyecto en la entidad federativa para su ejecución:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Realizar las gestiones Administrativas ante las Instituciones correspondientes con el objeto de que sean transferidos los recursos federales a la Fiscalía General del Estado.
- Realizar los procesos de licitación y adjudicación necesarios para la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable

- Realizar la contratación de las consultoras, prestadoras de servicios o personas físicas, necesarias para la correcta ejecución de los recursos en estricto apego a la normatividad aplicable
- Controlar, revisar y administrar el avance del proyecto.
- Gestionar los pagos generados de la ejecución del proyecto.
- Entregar de manera bimestralmente un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros a la CONAVIM.
- Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales.
- Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados.
- Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de la Cuenta Pública.
- Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento

11. Proyección del costo del proyecto, que incluya un cronograma de gasto y actividades:

Actividades	Mes 1 Agosto				Mes 2 Septiembre				Mes 3 Octubre				Monto
	Semana				Semana				Semana				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Reuniones preparatorias con especialistas que estarán a cargo de la implementación de acciones													\$16,000.00
Reuniones con las 7 presidenciales municipales para la revisión y en su caso adecuación del plan de trabajo													\$16,000.00
Diseño del calendario de las estrategias a implementar en cada uno de los 7 municipios													\$14,000.00
Diseño y elaboración del análisis situacional por municipio													\$42,000.00
Implementación del Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos de los 7 municipios.													\$175,000.00
Diseño para el Establecimiento de mecanismos de monitoreo de las políticas municipales													\$10,000.00
Diseño de las Propuestas de políticas locales: Objetivos, estrategias y actividades sectoriales.													\$13,000.00
Creación de mecanismos de coordinación intersectorial.													\$10,000.00
TOTAL													\$296,000.00

- Este presupuesto no incluye alimentación de personas ni alquiler de espacios para reuniones.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2018.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ángela Quiroga Quiroga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Manuel Velasco Coello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Mario Carlos Culebro Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Ramón Bermúdez López**.- Rúbrica.- El Fiscal General del Estado, **Raciel López Salazar**.- Rúbrica.